



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
ELECTRÓNICA.

“MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA”

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción V, 17, 24, 25 párrafo primero, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 33 bis, 34, 35, 36 párrafos primero y segundo, 36 bis fracción II, 37, 37 Bis, 40, 42, 43 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 31, 34, 35, 39, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 77, 78 y 88 de su Reglamento; numeral 4.2.3 (Invitación a cuando menos tres personas) del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia, la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, “Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales como área contratante, ubicada en Carretera México-Pachuca, kilómetro 34, S/N, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México C.P. 55640, **invita** a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, para el **MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**, que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a participar en la:



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

GAFSACOMM

S.A. DE C.V.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-
Mexico, S.A. de C.V."**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
ELECTRÓNICA.**

NÚMERO DE COMPRANET: IA-07-HOC-007HOC999-N-75-2024

NÚMERO DE CONTROL INTERNO: 6C.4.67-2024.

**EL ENVÍO DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS
ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRANET, LOS INTERESADOS EN
PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DEBERÁN CONTAR CON REGISTRO DE
IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANTE EL CITADO PORTAL.**

**NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES PRESENCIALES O MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO
POSTAL O DE MENSAJERÍA.**

AGOSTO 2024.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
 “Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

Índice.

Contenido.	
	Glosario.
I.-	Datos generales o de identificación.
1.	Nombre de la convocante, área contratante y domicilio.
2.	Medio utilizado en el procedimiento de invitación.
3.	Carácter de la invitación.
4.	Número de la invitación.
5.	Período de la contratación.
6.	Idioma en que deberán presentarse las proposiciones.
7.	Disponibilidad presupuestaria.
8.	Contratación financiada con créditos externos.
II.-	Objeto y alcance de la invitación.
1.	Objeto de la invitación.
2.	Alcance
3.	Descripción de partidas.
4.	Penas y Deductivas.
5.	Penas convencionales
6.	Deductivas por incumplimiento de los niveles de servicio
7.	Garantía de cumplimiento
8.	Normas que deben cumplir los posibles Proveedores.
9.	Vigencia del contrato.
10.	Modalidades de la contratación.
11.	Forma de adjudicación.
12.	Modelo de contrato.
13.	Anticipos.
14.	Patentes marcas y derechos de autor.
15.	Propuesta Técnica.
16.	Propuesta Económica.
III.-	Forma y términos que regirán los actos de la invitación.
1.	Reducción de plazos.
2.	Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento.
3.	Envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería.
4.	Vigencia de las proposiciones.
5.	Proposiciones conjuntas.
6.	Una proposición por posible proveedor.
7.	Forma de presentar la documentación.
8.	Fecha y hora de registro de los participantes.
9.	Facultades del representante legal.
10.	Rúbrica de proposiciones.
11.	Junta de aclaraciones.

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

Contenido.	
12.	Acto de presentación y apertura de proposiciones.
13.	Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.
14.	Visita a las instalaciones de la convocante.
15.	De las actas del procedimiento.
16.	Garantías.
17.	Divisibilidad de las obligaciones.
18.	Modificaciones al contrato.
19.	Terminación anticipada.
20.	Suspensión temporal de la prestación de los servicios.
21.	Rescisión administrativa del contrato
22.	Cesión de derechos
23.	Infracciones y sanciones.
24.	Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.
25.	Confidencialidad.
26.	Pago del Servicio.
27.	Relaciones laborales.
28.	Impuestos.
29.	Cancelación de la invitación o de partidas.
30.	Invitación desierta.
31.	Requisitos que los posibles proveedores deben cumplir.
32.	Requisitos que afectan la solvencia de las propuestas.
33.	Criterios de evaluación de proposiciones y para el desempate.
34.	Evaluación técnica y económica.
35.	Criterio de Adjudicación.
36.	Solución de Controversias.
37.	Verificación de la información.
38.	Documentos que deben presentar los posibles proveedores.

IV.-	De la instancia de inconformidad.
-------------	--

V.-	Anexos.
Anexos.	Contenido.
	Anexos técnicos.
1.	Propuesta técnica.
2.	Propuesta económica.
3.	Cumplimiento de la normatividad.
4.	Facultades del representante legal.
5.	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60.
6.	Declaración de integridad.
7.	Formato de infracción de derechos de autor.
8.	Formato de estar enterado y conforme con la aplicación de penas convencionales y deductivas.
9.	Formato de contenido nacional.
10.	Formato de estratificación (MIPYMES)



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-
Mexico, S.A. de C.V."**

Contenido.	
11.	Formato de no desempeñar cargo o comisión en el servicio público.
12.	Escrito de confidencialidad.
13.	Formato de aceptación del contenido de la invitación.
14.	Domicilio consignado y de correo electrónico.
15.	Acreditación de datos bancarios.
16.	Relación de exclusión laboral.
17.	Modelo de contrato.
18.	Formato de fianza.
19.	Identificación oficial vigente.
20.	Constancia de visita a instalaciones.
21.	Responsables de la visita.



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

Glosario de términos.

Adicionalmente a las definiciones contenidas en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 de su Reglamento y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de esta invitación, se entenderá por:

Administrador de contrato: La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del posible proveedor establecidas en el contrato específico, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, en este caso corresponde a la **Subdirección General de Aeropuertos**.

Área contratante: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Área requirente, técnica y responsable de la administración del contrato: Subdirección General de Aeropuertos.

Caso Fortuito o Fuerza Mayor: Acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes.

CompraNet: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a cargo de la SHCP a través de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.

GAFSACOMM: Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, “Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

Impuestos: Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Ley: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley.

MIPYMES: Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Monederos electrónicos: Cualquier dispositivo asociado a un sistema de pagos utilizado para el suministro de combustible de vehículos automotores terrestres.

Partida o concepto: La división o desglose de los servicios a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Posibles proveedores: Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

Proposiciones: Las ofertas técnicas y económicas que presenten los posibles proveedores.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento.

Sobre cerrado: Cualquier medio electrónico que contenga la proposición del posible proveedor, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria****“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”****I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN.****1. Nombre de la convocante, área contratante y domicilio.**

Convocante: Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, “Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V”. “GAFSACOMM”.

Área contratante: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Área requirente y técnica: Subdirección General de Aeropuertos.

Domicilio: Carretera Federal México Pachuca, Km 34 S/N Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640.

2. Medio utilizado en el procedimiento de Invitación.

Con fundamento en el artículo **26** bis fracción **II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el medio utilizado en la presente invitación a cuando menos tres personas será **ELECTRÓNICO**.

Los posibles proveedores deberán previamente haber realizado su registro por medio del portal <http://www.upcp-compranet.hacienda.gob.mx> y contar con su e. firma (firma electrónica avanzada) que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

La invitación podrá ser revisada a partir de su publicación y hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Carretera Federal México Pachuca, Km 34 S/N Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640.

3. Carácter de la invitación.

NACIONAL, en la que podrán participar únicamente licitantes de nacionalidad mexicana.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, los posibles proveedores en su proposición deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana.

4. Número de invitación.

Número asignado por el sistema CompraNet: **IA-07-HOC-007HOC999-N-75-2024**.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-
Mexico, S.A. de C.V."**

5. Período de la contratación.

La vigencia de la contratación específica, de conformidad con la presente que será a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo, de conformidad al plan de trabajo y cronograma de actividades presentado por el Licitante en su propuesta técnica y aceptado por la Subdirección General de Aeropuertos (Gcia. Seguridad), debiendo terminar la entrega de la totalidad de los servicios adjudicados antes del **15 Dic. 2024.**

6. Idioma de las proposiciones.

Los posibles proveedores deberán elaborar y enviar su proposición en idioma **ESPAÑOL**, si presentan anexos en idioma diferente, deberán acompañar una traducción simple al español.

7. Disponibilidad presupuestaria.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente procedimiento, se cuenta con recursos suficientes en la partida específica **35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo**, correctivo y reparación de equipos de inspección (máquina de rayos x, pórticos detectores de metal, detector de explosivos y detector portátiles de metales) de los aeropuertos que administra el GAFSACOMM, para cubrir los compromisos de pago que se generen por los servicios objeto de la presente invitación, de conformidad con la suficiencia presupuestaria **S.P. 127.**

8. Contratación financiada con créditos externos.

No Aplica.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

1. Objeto de la invitación.

MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

- A. La contratación de Servicio de mantenimiento correctivo y reparación de equipos de inspección (máquina de rayos x, pórticos detectores de metal, detector de explosivos y detector portátiles de metales) de los aeropuertos que administra el GAFSACOMM que permita mantener operativos los dispositivos de inspección que se encuentran funcionando de manera inadecuada o con fallas, a fin de que se recupere su operatividad al 100%.



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

2. Alcance.

El alcance de la presente contemplará las acciones correctivas y de reparación, siendo las siguientes, limpieza y lubricación de mecanismos, Reparación y cambio de piezas dañadas y desgastadas, Actualización de firmware/software, Calibración, Etc.

3. Descripción de partida.**Características técnicas.**

- A. Servicio de mantenimiento correctivo y reparación de equipos de inspección (máquina de rayos x, pórticos detectores de metal, detector de explosivos y detector portátiles de metales) de los aeropuertos que administra el GAFSACOMM que permita mantener operativos los dispositivos de inspección que se encuentran funcionando de manera inadecuada o con fallas, a fin de que se recupere su operatividad al 100%.
- B. Este anexo técnico se encuentra dividido por partidas, (una por cada aeropuerto) y subpartidas (una por cada equipo de los que se encuentran en ellos)
- C. El servicio contemplará las acciones correctivas y de reparación, siendo las siguientes:
 - a. Limpieza y lubricación de mecanismos.
 - b. Reparación y cambio de piezas dañadas y desgastadas.
 - c. Actualización de firmware/software.
 - d. Calibración.
 - e. Etc.
- D. Si al realizar el servicio de mantenimiento correctivo y reparación se determina que su reparación excede del 40% del valor comercial que tendría la adquisición de un equipo de detección actual, nuevo, que pueda realizar las mismas funciones o no tiene reparación, deberá informar al administrador del contrato lo siguiente:
 - a. Número de serie del equipo.
 - b. Ubicación del equipo.
 - c. Descripción y número de serie de la refacción mayor a sustituir y la refacción nueva.
 - d. Descripción de la falla; indicar con la mayor precisión la situación que presenta, fecha, hora, posibles causas y estado del equipo cuando se presentó la falla.Lo cual deberá estar sustentado en un dictamen técnico firmado por el técnico del servicio, no debiendo realizar el servicio, por resultar **NO REDITUABLE**; de igual manera el **LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO NO REALIZARÁ** cobro alguno.
- E. Los servicios correctivos que se realicen deberán de contar con una garantía de 12 meses sobre la reparación o alguna falla asociada a la misma.
- F. El mantenimiento correctivo y reparación de los equipos portátiles o transportables se llevará a cabo en las instalaciones que determine el licitante que resulte adjudicado, debiendo el licitante cubrir el costo de traslado y retorno que esto genere.
- G. Para los equipos de detección fijos el mantenimiento correctivo y reparación se realizarán en sitio (en las propias instalaciones de los aeropuertos del GAFSACOMM, donde estos se encuentren ubicados).

**SEDENA**SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL**GAFSACOMM**

S.A. DE C.V.



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

H. El **LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO** del servicio de mantenimiento correctivo deberá contemplar en sus propuestas técnica y económica la descripción de trabajos a realizar y los costos de los servicios que se especifican a continuación:

Aeropuerto Internacional de Palenque.				
Con ubicación en: Carretera Federal Catazajá-Rancho Nuevo Km. 24.5, 29960 Palenque, Chis., México (Coords. N 17°31.98'; W 92°0.94').				
1	1	Servicio.	Servicio:	1 (una) Máquina de Rayos X SMITHS HEIMANN HS 6040i. Número de serie: 69040; año de adquisición: 2010. Condición: se encuentra funcionando, pero presenta apagado inadvertido durante su uso. Clave CUCOP: 35701-0001
2	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Pórtico Detector de Metales GARRETT PD 6500i. Número de serie: 37072504; año de adquisición: 2010. Condición: se encuentra funcionando, pero presenta fallas en las alarmas visuales. Clave CUCOP: 35701-0001.
Aeropuerto Internacional de Chetumal.				
Con ubicación en: Prolong, Av. Revolución 660, Industrial, 77049 Chetumal, Q.R. (Coords. N 18°30.28'; W 88°19.61').				
3	1	Servicio.	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X ASTROPHYSICS XIS 6545DV. Número de serie: ASTKC1180SDV18; año de adquisición: 2011 Condición: Se encuentra funcionando, pero el sistema operativo se congela y falla en el procesamiento de funciones complejas. Clave CUCOP: 35701-0001.
4	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos SMITHS DETECTION IONSCAN 600. Número de serie: 65602; año de adquisición: 2015 Condición: Falla en su operación. Clave CUCOP: 35701-0001.
5	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos IMPLANT SCIENCES QS-B220. Año de adquisición: 2013 Condición: Falla en su operación. Clave CUCOP: 35701-0001.
6	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector portátil de Metales GARRETT SuperWand. Número de serie: 51173459; año de adquisición: se desconoce. Condición: Falla en su operación. Clave CUCOP: 35701-0001.
Aeropuerto Internacional de Campeche.				
Con ubicación en: avenida López Portillo S/N, carretera Campeche - china, Campeche, Camp. (Coords. N 19°49.01'; W 90°30.02').				



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

7	1	Servicio.	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X ASTROPHYSICS XIS 6545. Número de serie: ASTIC16055OV050; año de adquisición: 2011. Condición: Funcionando, pero la banda transportadora se encuentra en mal estado próxima a romperse. Clave CUCOP: 35701-0001.
8	1	Servicio.	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X ASTROPHYSICS XIS 6545 DV. Número de serie: ASTK18055OV17; año de adquisición: 2011. Condición: Funcionando, pero el equipo despliega una indicación de falla y solo puede utilizarse en sesión como administrador; recientemente se le cambió una tarjeta controladora SLAVE, un CPU Máster y SLAVE. Clave CUCOP: 35701-0001.
9	1	Servicio.	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X SMITH DETECTION HS 6040i. Número de serie: 74361; año de adquisición: 2010. Condición: Funcionando, pero presenta falla ocasional en los rodillos. Clave CUCOP: 35701-0001.
10	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Pórtico Detector de Metales GARRET 6500i. Número de serie: 37072515; año de adquisición: 2007. Condición: Funcionando, pero una de las tarjetas requiere sustitución. Clave CUCOP: 35701-0001.
11	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Pórtico Detector de Metales GARRET 6500i. Número de serie: 49251206; años de adquisición: 2011. Condición: Ambos funcionando, pero una de las tarjetas de cada detector requiere sustitución. Clave CUCOP: 35701-0001.
12	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos IMPLANT SCIENCES QS-B220. Número de serie: 1013-b6b-0113; año de adquisición: 2009. Condición: Falla en su operación, falta de secante y presenta falla en el sistema operativo. Clave CUCOP: 35701-0001.
13	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos IMPLANT SCIENCES QS-B220. Número de serie: 1013-b6b-0119; año de adquisición: 2009



* **Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

				Condición: Falla en su operación, falta de secante o no lo reconoce. Clave CUCOP: 35701-0001.
14	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos SMITHS DETECTION IONSCAN 600. Número de serie: 65448; año de adquisición: 2015 Condición: Funcionando, pero requiere reparación de un módulo de la tarjeta. Clave CUCOP: 35701-0001.
15	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector portátil de Metales GARRETT SuperWand. Número de serie: desconocido; año de adquisición: 2010; tamaño: 3x17x2", con batería: 9V. y armazón impermeable con asa de caucho. Condición: Falla en su operación. Clave CUCOP: 35701-0001.
Aeropuerto Nacional de Ixtepec.				
Con ubicación en: Carretera Panamericana Juchitán - Tehuantepec Km 264 Base aérea Militar No. 2, Oax. (Coords. N 16°26.96'; W 95°5.62').				
16	1	Servicio.	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X ASTROPHYSICS XIS 6545. Número de serie: ASTIC160551043; año de adquisición: 2016. Clave CUCOP: 35701-0001.
17	1	Servicio.	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X L3 COMMUNICATIONS ACX 6.4-MV. Número de serie: desconocido; año de adquisición: desconocido. Condición: Falla en su operación por falla de generador de rayos X. Clave CUCOP: 35701-0001.
Aeropuerto Internacional de Ciudad Victoria.				
Con ubicación en: Carretera Soto La Marina - Ciudad Victoria Km. 18.5, Güémez, 87230 Ciudad Victoria, Tamps. (Coords. N 23°42.21'; W 98°57.39').				
18	1	Servicio.	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X ASTROPHYSICS XIS 6545 DV. Número de serie: ASTJD180SDV6; año de adquisición: desconocido. Condición: Funcionando, pero los monitores presentan fallas ocasionales y el CPU tiene dañada la tarjeta. Clave CUCOP: 35701-0001.
19	1	Servicio.	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X VOTI XR3D-6D. Número de serie: 6DA20055; año de adquisición: desconocido. Condición: Funcionando, pero presenta falla en el sellado de las puestas ocasionando apagones del equipo. Clave CUCOP: 35701-0001.



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

20	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Pórtico Detector de Metales CEIA HI – PE Plus/Pz. Número de serie: 21506018106; año de adquisición: desconocido. Condición: Falla en su operación por corto circuito en el embobinado y no retiene la carga para su funcionamiento. Clave CUCOP: 35701-0001.
21	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos SECURITY & DETECTION SYSTEMS QS-B220-005. Número de serie: QS-B220-9253; año de adquisición: desconocido. Condición: Falla en su operación. Clave CUCOP: 35701-0001.
Aeropuerto Internacional de Nogales.				
Con ubicación en: Carr. Internacional #15, 84000 Heroica Nogales, Son. (Coords. N 31°13.58'; W 110°58.60').				
22	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector portátil de Metales PROXI SCANNER PS-3003-B1. Número de serie: 412250; año de adquisición: 1995. Condición: Falla en su operación. Clave CUCOP: 35701-0001.
23	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector portátil de Metales OMNI. Número de serie: 412192; año de adquisición: 2013. Condición: Falla en su operación. Clave CUCOP: 35701-0001.
24	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector portátil de Metales OMNI. Número de serie: 412249; año de adquisición: 2013. Condición: Falla en su operación. Clave CUCOP: 35701-0001.
Aeropuerto Internacional de Nuevo Laredo.				
Con ubicación en: Carretera Piedra Negra Km. 5, 88020 Nuevo Laredo, Tamps. (Coords. N 27°26.60'; W 99°34.20').				
25	1	Servicio.	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X ASTROPHYSICS XIS 6545 DV. Número de serie: ASTJC180SDV2; año de adquisición: 2010. Condición: Funcionando, pero presenta problemas con el HDD o daño; el rodillo motriz presenta ruidos al girar. Clave CUCOP: 35701-0001.
26	1	Servicio.	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X SMITH DETECTION HS 6040i. Número de serie: 74362; año de adquisición: 2007. Condición: Falla en su operación. Clave CUCOP: 35701-0001.

**SEDENA**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

GAFSACOMM

S.A. DE C.V.



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

27	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos L3 QS-B220. Número de serie: desconocido; año de adquisición: 2019. Condición: Funcionando, pero presenta fallas en el encendido. Clave CUCOP: 35701-0001.
28	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos IMPLANT SCIENCES QS-B220. Número de serie: 1013-B6B-0108; año de adquisición: 2016. Condición: Falla en su operación. Clave CUCOP: 35701-0001.
29	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos SMITHS DETECTION IONSCAN 600. Número de serie: 65569; año de adquisición: 2015. Condición: Funcionando, pero en observación por falla al momento de hacer la verificación del equipo. Clave CUCOP: 35701-0001.
30	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector portátil de Metales GARRETT Super Wand. Número de serie: 53155526; año de adquisición: 2014. Condición: Funcionando, pero presentan fallas. Clave CUCOP: 35701-0001.
31	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector portátil de Metales GARRETT Super Wand. Número de serie: 53155567; año de adquisición: 2014. Condición: Funcionando, pero presentan fallas. Clave CUCOP: 35701-0001.
32	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector portátil de Metales GARRETT Super Wand. Número de serie: 53155551; año de adquisición: 2014. Condición: Falla en su operación. Clave CUCOP: 35701-0001.
Aeropuerto Internacional de Uruapan.				
Con ubicación en: Fracc, Av. Latinoamericana s/n, San José Obrero, 60160 Uruapan, Mich., México. (Coords. N 19°23.79'; W 102°2.33').				
33	1	Servicio.	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X ASTROPHYSICS XIS 6545 DV. Número de serie: ASTKC180SDV23; año de adquisición: desconocido. Condición: Funcionando, pero una de las pantallas trabaja de manera anormal (tiembla) y al mostrar los TIPS no los detecta el botón (pudiendo requerir incluso cambio de disco duro) Clave CUCOP: 35701-0001.



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

34	1	Servicio.	Servicio.	<p>1 (una) Máquina de Rayos X ASTROPHYSICS XIS 6545 DV. Número de serie: ASTOD180SDVI21; año de adquisición: desconocido.</p> <p>Condición: Falla en su operación por haber presentado corto circuito que ocasionó daño en la fuente de poder; presenta además falla de botón de teclado (flecha-dirección).</p> <p>Clave CUCOP: 35701-0001.</p>
35	1	Servicio.	Servicio.	<p>1 (una) Máquina de Rayos X VOTI XR3D-6D. Número de serie: 74360; año de adquisición: desconocido.</p> <p>Condición: Funcionando, pero con dos luces de operación Falla en su operación.</p> <p>Clave CUCOP: 35701-0001.</p>
36	1	Servicio.	Servicio.	<p>1 (un) Detector de Explosivos IMPLANT SCIENCES QS-B220. Número de serie: 1013-0130; año de adquisición: desconocido</p> <p>Condición: Funcionando, pero presenta bajo flujo de aire.</p> <p>Clave CUCOP: 35701-0001.</p>
37	1	Servicio.	Servicio.	<p>1 (un) Detector de Explosivos SMITHS DETECTION IONSCAN 600. Número de serie: 65615; año de adquisición: 2013</p> <p>Condición: Falla en su operación, se apaga constantemente.</p> <p>Clave CUCOP: 35701-0001.</p>
Aeropuerto Internacional de Puebla.				
Con ubicación en: Carr. Federal México-Puebla Km 91.5, 74160 Huejotzingo, Pue. (Coords. N 19°9.49'; W 98°22.29').				
38	1	Servicio.	Servicio.	<p>1 (una) Máquina de Rayos X ASTROPHYSICS XIS 6545. Número de serie: ASTIA160SS1006; año de adquisición: desconocido.</p> <p>Condición: Funcionando, pero La MRX, muestra en los monitores proyección de imágenes distorsionadas o con demasiado color y densidad.</p> <p>Clave CUCOP: 35701-0001.</p>
39	1	Servicio.	Servicio.	<p>1 (una) Máquina de Rayos X VOTI INC XR3D-6D. Número de serie: 6DC21967; año de adquisición: desconocido.</p> <p>Condición: Funcionando, pero durante la operación el equipo se sale de sesión.</p> <p>Clave CUCOP: 35701-0001.</p>
40	1	Servicio.	Servicio.	<p>1 (un) Pórtico Detector de Metales CEIA HI - PE /PZ. Número de serie: 20606028139; año de adquisición: desconocido.</p>



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

				Condición: Falla en su operación, habiéndose realizado evaluación diagnóstica, detectando posible daño en el panel de control. Clave CUCOP: 35701-0001.
41	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Pórtico Detector de Metales GARRET PD 6500i. Número de serie: 39127341; año de adquisición: desconocido. Condición: Falla en su operación, habiéndose realizado evaluación diagnóstica, detectando posible daño en una pared y en el panel de control. Clave CUCOP: 35701-0001.
42	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos IMPLANT SCIENCES QS-B220. Número de serie: 1013-B6B-0116; año de adquisición: 2013. Condición: Falla en su operación, el equipo no admite los secantes aun cuando los pide en su pantalla. Clave CUCOP: 35701-0001.
43	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos IMPLANT SCIENCES QS-B220. Número de serie: 1013-B6B-0122; año de adquisición: 2012. Condición: Falla en su operación, el equipo no permite realizar ninguna actividad. Clave CUCOP: 35701-0001.
44	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos LEIDOS QS-B220. Número de serie: 0119-B220-8668; año de adquisición: 2021. Condición: Falla en su operación. Clave CUCOP: 35701-0001.
45	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos SMITHS DETECTION IONSCAN 400B. Número de serie: 19265; año de adquisición: desconocido. Condición: Falla en su operación; presenta el mensaje de error “yunque atascado”. Clave CUCOP: 35701-0001.
46	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos SMITHS DETECTION IONSCAN Sabre 5000. Número de serie: 45299; año de adquisición: 2012. Condición: Funcionando, pero aparece un mensaje requiriendo “cambio del cartucho de aire para purificación de equipo” Clave CUCOP: 35701-0001.
47	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Equipo de Tomografía computarizada L3 Security & DETECCIÓN SYSTEMS EXAMINER SX. Número de serie: ANCX00-0025; año de adquisición: 2014.

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

				Condición: Falla en su operación. Clave CUCOP: 35701-0001.
Aeropuerto Nacional de Tamuín.				
Con ubicación en: Carretera estación de Palmas KM 5, Luis Donaldo Colosio, 79200 Tamuín, S.L.P. (Coords. N 22°2.27'; W 98°48.40').				
48	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos SMITHS DETECTION IONSCAN 400B. Número de serie: 400B594; año de adquisición: 2013. Condición: Falla en su operación. Clave CUCOP: 35701-0001.

4. Penas y Deductivas.

El monto de las penas convencionales o deductivas no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo **53** de la LAASSP.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor del servicio, el administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando la pena convencional máxima al Proveedor, lo anterior, en términos del artículo **100** del Reglamento de la LAASSP antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en términos de la LAASSP. **(Anexo 8)**

5. Penas convencionales.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a pagar a “GAFSACOMM”, las penas convencionales por cada día de atraso con respecto al plazo de entrega pactado en el instrumento contractual que se elabore, consistente en el pago de una sanción equivalente del **1%** (uno por ciento) por cada día natural de atraso aplicado al valor del servicio que hayan sido entregados fuera del plazo convenido, no deberá de incluir el impuesto del valor agregado (I.V.A.).

6. Deductivas por incumplimiento de los niveles de servicio.

No aplica

7. Garantía de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se llegase a adjudicar al Posible Proveedor, éste se obliga a entregar dentro de los **10** (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, **garantía divisible** en la misma moneda que presente su propuesta económica, por el equivalente al diez por ciento del importe de la contratación que suscriba con el GAFSACOMM, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá emitir a favor del **“Grupo Aeroportuario,**



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V." o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 103 del Reglamento de la LAASSP, y la demás normatividad aplicable en la materia.

La garantía se deberá entregar en el domicilio del GAFSACOMM.

8. Normas que deben cumplir los posibles Proveedores.

En caso de que en alguna de las siguientes normas se extienda un certificado, deberá de presentar copia simple a nombre del licitante, la cual deberá ser incluida en su propuesta técnica **(Anexo 3)**.

- A. CO DA-153/24 (Circular Obligatoria de la Dirección General de Aeronáutica Civil): Establece las disposiciones y requerimientos para la operación segura de aeródromos civiles en México.
- B. NOM-017-STPS (Actual): Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

9. Vigencia del contrato

La vigencia de las contrataciones es del día siguiente de la comunicación del fallo y hasta el 15 de diciembre del 2024.

10. Modalidades de la contratación.

No aplica.

11. Forma de adjudicación.

El procedimiento de contratación será por partida.

El criterio de evaluación de proposiciones será a través del mecanismo de puntos o porcentajes a que se refieren los artículos 2, fracción XIII, 36 párrafos segundo y tercero y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones.

12. Modelo de contrato.

Se adjunta modelo del contrato específico que forma parte integrante de esta invitación. **(Anexo 17)**



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

13. Anticipos.

En el presente procedimiento no se entregarán anticipos.

14. Patentes marcas y derechos de autor.

El posible proveedor que resulte adjudicado será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato específico, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al GAFSACOMM o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra del GAFSACOMM, por cualquiera de las causas antes mencionadas, el posible proveedor que resulte adjudicado se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de la Entidad de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que el GAFSACOMM tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, el posible proveedor se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella. **(Anexo 7)**

12. Propuesta Técnica.

Los posibles proveedores deberán presentar su propuesta **a través de CompraNet** preferentemente en papel membretado de la empresa, con **firma Electrónica del representante legal, apoderado o persona facultada**, haciendo una descripción amplia y detallada conforme al Anexo Técnico **“Mantenimiento de equipo de seguridad aeroportuaria.” (Anexo 1)**

13. Propuesta Económica.

Los posibles proveedores deberán presentar su propuesta **a través de CompraNet** preferentemente en papel membretado de la empresa, con **firma electrónica** del representante legal, apoderado o persona facultada, conforme al Formato de Oferta Económica para el **“MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA” (Anexo 2)**

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.**1. Reducción de plazos.**

No aplica.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento.

Publicación de la invitación.

Día:	08	mes:	Agosto:	año:	2024.
Medio:	Plataforma de Compra net.				

Visita a las instalaciones.

Día:	del 9 al 15	mes:	Agosto:	año:	2024	Hora:	0900 a 1800 hrs.
Lugar:	Se señalan en el apartado de visitas de esta Invitación.						

Junta de aclaración de la invitación.

Día:	16	mes:	Agosto:	Año:	2024.	Hora:	09:00
Medio:	Plataforma de Compra net.						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

Día:	22	mes:	Agosto:	año:	2024.	hora:	09:00
Medio:	Plataforma de Compra net.						

Acto de notificación de fallo:

Día:	30	mes:	Agosto:	año:	2024.	hora:	12:00
Medio:	Plataforma de Compra net.						

Firma del contrato específico:

Día:	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la comunicación del fallo.						
Medio:	Módulo de instrumentos jurídicos.						

FO-CON-06

3. Envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería.

No se aceptarán proposiciones enviadas por mensajería o servicio postal.

4. Vigencia de las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora, lugar y por el medio establecido, éstas **no podrán retirarse o dejarse sin efecto**, por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión de la invitación, misma que termina con la emisión del fallo.

5. Proposiciones conjuntas.

Con fundamento en el artículo **77** último párrafo del Reglamento de la Ley **no aplica** por tratarse de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en el



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-
Mexico, S.A. de C.V.”**

cual no se tienen necesidades técnicas para obtener proposiciones en forma integral, ni se requiere fomentar la participación de MIPYMES.

6. Una proposición por posible proveedor.

Los posibles proveedores que deseen participar en el presente procedimiento sólo podrán presentar una proposición, el incumplimiento de este requisito será una causal de desechar de la propuesta.

7. Forma de presentar la documentación.

De manera electrónica, en **formato Word, Excel o Adobe Acrobat PDF**, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental adquisiciones, arrendamientos y servicios (CompraNet).

8. Fecha y hora de registro de los participantes.

No aplica por ser electrónica.

9. Facultades del representante legal.

Los posibles proveedores deberán anexar a su propuesta, formato en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada en el presente procedimiento, facultades que serán comprobadas en el acta constitutiva o poder notarial. **(Anexo 4)**

10. Rúbrica de proposiciones.

Los servidores públicos que asistan el acto de presentación y apertura de proposiciones rubricarán las propuestas económicas que se descarguen del portal de Compranet.

11. Junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración y **el escrito de interés en participar en la invitación** serán entregados a través de CompraNet en el formato establecido en citado sistema, **veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada para realizar la junta de aclaraciones**, las dudas deberán estar relacionadas con los aspectos contenidos en la invitación y sus anexos, manifestando los datos generales del interesado y de su representante.

El omitir la presentación del escrito de interés en participar en la invitación será **motivo para no dar respuesta a las dudas o aclaraciones** enviadas.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-
Mexico, S.A. de C.V.”**

Las solicitudes que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado **no serán contestadas** por la convocante por resultar extemporáneas, integrándose al expediente respectivo. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la hora que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por el GAFSACOMM.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién será asistido por un representante del área requirente o técnica, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los posibles proveedores.

La convocante procederá a enviar a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, la contestación a las solicitudes de aclaración recibidas. Atendiendo al número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los posibles proveedores si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las dudas sean contestadas.

Con el envío de las respuestas, la convocante informará a los posibles proveedores el plazo que éstos tendrán para formular preguntas relacionadas con las respuestas remitidas.

Cualquier acuerdo que resulte de la junta de aclaraciones deberá ser considerado por todos los posibles proveedores, las actas que deriven de la junta aclaratoria forman parte de la invitación, por lo que los cambios serán **OBLIGATORIOS** y en caso de no observarlos **será motivo para desechar** la propuesta. **(Anexo 13) Conoce y acepta el contenido de la invitación.**

12. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día y hora previstos en el calendario de actividades **(FO-CON-06)**, Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías de la información, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, de tal forma que serán inviolables.

Las propuestas se presentarán a través de CompraNet, conforme a lo establecido en la presente invitación, la firma de las propuestas se hará mediante la **e.firma (firma electrónica avanzada)**, produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el titular del área contratante o por el servidor público que ésta designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y del Reglamento.

Los posibles proveedores aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y en su caso la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que envíe las proposiciones y demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados, encriptados o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

En la fecha y hora señaladas, se procederá a descargar de CompraNet las proposiciones recibidas en presencia de los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones.

En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se desechará ninguna proposición durante este acto.

El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones, el resultado de dicho análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

13. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

A. Fallo.

Realizada la evaluación de las proposiciones, el servicio **se adjudicará en su totalidad** por partida a un posible proveedor, el GAFSACOMM seleccionará al posible proveedor que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación, garantice el cumplimiento de las obligaciones y presente la comisión más baja, en caso de que se presenten como ofertas bonificaciones o descuentos, se seleccionará al que oferte la mayor cantidad.

El fallo se notificará a través de CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, el mismo día de su celebración teniendo los efectos de la notificación personal.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste **SERÁN EXIGIBLES**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato correspondiente en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o bien, en la presente invitación.

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-
Mexico, S.A. de C.V."**

La convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, dentro del plazo establecido en la fracción III del artículo 35 de la Ley (veinte días naturales), lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, lo anterior también podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, notificando a los posibles proveedores la nueva fecha a través de CompraNet.

En caso de que se advierta la existencia de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier otra naturaleza que no afecten el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato correspondiente, el titular del área contratante procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarándolo o rectificándolo mediante acta administrativa en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda, notificándose la corrección a través de CompraNet, a los posibles proveedores que hayan participado en el procedimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Sí el error cometido en la elaboración del fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que previa intervención de oficio emita las directivas para su reposición.

B. Contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, el contrato correspondiente se formalizará dentro de los **diez días naturales** siguientes a la comunicación del fallo a través del módulo de instrumentos jurídicos mediante la **e.firma** (firma electrónica avanzada). Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, además de comunicar tal situación a la Secretaría de la Función Pública, para que proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y 109 de su Reglamento.

14. Visita a las instalaciones.

La convocante **SI** tiene programadas visitas a sus instalaciones.

Los licitantes podrán asistir al recorrido a las instalaciones donde se realizará el servicio objeto del presente anexo, con objeto de que conozcan la ubicación donde serán realizados los servicios, la infraestructura, el equipo, sus dimensiones, etcétera; mismo que se llevará a cabo el día que se establezca en la convocatoria, en un horario de



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

09:00 a 18:00 horas, debiendo presentarse los interesados en los siguientes lugares, de acuerdo con la o las partidas en las que tengan interés en participar:

Aeropuerto	Nombre	Número	Correo
Palenque	COR. F.A.C.V. D.E.M.A. RET. JULIO ALBERTO ESPINOZA MENDOZA	5539932588	jaespinosam@gafsacomm.com
Chetumal	GRAL. BRIG. AEGTA. RET. JOSE ÁNGEL MATA	9837521031	jangelm@gafsacomm.com
Tulum	MYR. F.A.A.M.A. MIGUEL GUSTAVO MENDOZA ORTIZ	55 69098067	comercialtulum@sedena.gob.mx
Campeche	GRAL. ALA. P.A.D.E.M.A. RET. ALEJANDRO SALOMÉ ITURRIA LUNA	4421324083	asiturrial@gafsacomm.com
Cd. Ixtepec	MYR. F.A.A.A. D.E.M.A. RET. LEONCIO MARTÍN BLANCO HERNÁNDEZ	5559325739	lmblancoh@gafsacomm.com
Cd. Victoria	CAPITÁN 2/O. F.A.E.E.A. RET. VICTOR MONTIEL MONSALVO	4424769186	vmontielm@gafsacomm.com
Nogales	TTE. COR. F.A.P.A. RET. MOISES GUILLERMO TORRES MONZÓN	9711260325	mtorresm@gafsacomm.com
Nuevo Laredo	MYR. F.A. MET. RET. RICARDO BUENABAD LÓPEZ	3314528101	arpto.nvolaredo@sedena.gob.mx
Uruapan	CAP. 1/O. F.A. D.E.M.A. RET. TOMÁS SEGOVIANO IBARRA	5520414934	tsegovianoi@gafsacomm.com
Del Norte	GRAL. BRIGADIER. C.V. D.E.M.A. RET. MANUEL CENICEROS REYES	8120784423	dirarpto.delnorte@sedena.gob.mx
Puebla	TTE. COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A. RET. NICOLÁS BONIFACIO TRUJILLO AYLLÓN	55 6251 2294	nbtrujilloa@gafsacomm.com
Tamuín	CAP. 2/O F.A.E.A. D.E.M.A. RET. DAVID GOMEZ ALVAREZ	7716245372	arpto.tamuin@sedena.gob.mx

Ubicaciones

- A.** Aeropuerto Internacional “Señor Pakal” de **Palenque**, ubicado en: Carretera Federal Catazaja-Rancho Nuevo, Km 24.5, C. P. 29960, Palenque, Chiapas.
- B.** Aeropuerto Internacional de **Chetumal**, Cuna del Mestizaje, ubicado en: Prolongación Av. Revolución No. 660, Col. Industrial, C. P. 77049, Municipio Othón P. Blanco, Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- C.** Aeropuerto Internacional de **Campeche** “Ing. Alberto Acuña Ongay”, ubicado en: Avenida López Portillo S/N, Carretera Campeche-China, C. P. 24070, San Francisco de Campeche, Campeche.
- D.** Aeropuerto Nacional de **Ixtepec** “Gral. Div. P. A. Antonio Cárdenas Rodríguez”, ubicado en: Carretera Panamericana Juchitán-Tehuantepec, Km 264, Base Aérea Militar No. 2, Ciudad Ixtepec, Oaxaca.
- E.** Aeropuerto Internacional “General Pedro José Méndez”, **Ciudad Victoria**, ubicado en: Km 18.5 de la Carretera Victoria a Soto la Marina, S/N, C. P. 87230, Ciudad Victoria, Tamaulipas.



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

- F.** Aeropuerto Internacional de **Nogales**, ubicado en: Km 15.5 de la Carretera Internacional de Nogales, S/N, C. P. 84000, Nogales, Sonora.
- G.** Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl de **Nuevo Laredo**, ubicado en: Km 5, Carretera Piedras Negras S/N, C. P. 88020, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- H.** Aeropuerto Internacional “Licenciado y General Ignacio López Rayón”, **Uruapan**, ubicado en: Av. Latinoamericana S/N, San José Obrero, C. P. 60160, Uruapan, Michoacán.
- I.** Aeropuerto Internacional “Hermanos Serdán”, **Puebla** ubicado en: Carretera Federal México-Puebla, km 91.5, C.P. 74160, Huejotzingo, Puebla.
- J.** Aeropuerto Nacional de **Tamuín**, ubicado en: Carretera Estación Palma, Km 5, Luis Donaldo Colosio, C. P. 79200, Tamuín, San Luis Potosí.

Los licitantes deberán identificarse y presentar en la visita, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que guardarán total y absoluta confidencialidad del recorrido que hagan.

Los servidores públicos responsables de la visita en los aeropuertos firmarán y sellarán la **CONSTANCIA DE VISITA A LOS CENTROS DE TRABAJO**, misma que será integrada a su proposición, la no presentación del documento anteriormente señalado no será causal de desechamiento, sin embargo, será responsabilidad de los licitantes acudir a la visita programada. El “GAFSACOMM” no aceptará incrementos en los precios de su propuesta económica, por desconocimiento de las condiciones imperantes en las zonas de trabajo.

15. De las actas del procedimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 bis de la Ley, las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, la Convocante difundirá las actas a través de CompraNet sustituyendo a la notificación personal con todos sus efectos, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> el mismo día de su celebración. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 37 Bis de la Ley, al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640, por un término de cinco días hábiles.

16. Garantías.

A. De cumplimiento de contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el posible



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

proveedor adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato, en cualquier forma de las establecidas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación en la moneda cotizada y a favor del “Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo del Contrato (sin incluir el IVA), la cual deberá entregar dentro de **los diez días naturales** siguientes a la firma del mismo, en Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640, en un horario comprendido entre las 8:00 y las 16:00 horas, de no entregar la garantía de cumplimiento en el plazo señalado, será **CAUSAL DE RESCISIÓN** del contrato, en cuyo caso, sin necesidad de celebrar un nuevo procedimiento, el contrato se asignará al posible proveedor que haya presentado la siguiente propuesta económica más baja, utilizando para este fin el análisis realizado por la convocante a las propuestas recibidas. Se anexa para fines informativos el **(Anexo 18)** “Contenido de la fianza”.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción del GAFSACOMM, el servidor público facultado por la Entidad procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales e iniciará los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. De calidad.

El posible proveedor (s) entregarán a la firma del contrato, una garantía de calidad por escrito en hoja membretada la cual deberá ser firmada por el representante legal, garantizando la buena calidad del servicio, de acuerdo con las condiciones requeridas en las especificaciones técnicas a entera-satisfacción del GAFSACOMM.

La garantía de calidad tendrá una vigencia de cinco meses, con el fin de que, de detectarse alguna anomalía respecto a la calidad “del servicio” suministrado y que ésta no sea imputable al usuario final, se deberá realizar la reposición sin costo para el GAFSACOMM, en un plazo no mayor a **5 días naturales**, contados a partir de la fecha de notificación del defecto, de igual manera, la garantía de calidad entrará en vigor en el momento que las previsiones establecidas para la prestación del servicio no se encuentren cumplidas en su totalidad.

17. Divisibilidad de las obligaciones.

Con fundamento en los artículos 2003 del Código Civil Federal; 81 fracción II del Reglamento, y considerando las características del Servicio, las obligaciones serán **divisibles**, por lo que la garantía de cumplimiento se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal por cada día natural de atraso por el precio ofertado.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

GAFSACOMM

S.A. DE C.V.



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

18. Modificaciones al contrato.

Cualquier modificación que se haga al contrato específico se hará por escrito por medio de un convenio modificatorio, en los términos y supuestos de los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

No habrá modificaciones que se refieran a aumentos de precios, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al posible proveedor comparadas con las establecidas originalmente. La modificación por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por la entidad o el posible proveedor, el escrito que señale alguno de estos supuestos deberá presentarse al administrador del contrato debidamente firmado por el posible proveedor adjudicado dentro de los 5 días naturales posteriores al evento que le impida cumplir con el servicio, anexando constancia de los hechos.

19. Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 54 bis de la Ley y 102 de su Reglamento, el GAFSACOMM podrá dar por terminado anticipadamente el contrato que se formalice con el posible proveedor, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, lo cual se sustentará mediante dictamen emitido con treinta días naturales de anticipación que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

En este caso, el GAFSACOMM reembolsará al posible proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato formalizado.

20. Suspensión temporal de la prestación de los servicios.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, el GAFSACOMM en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios de manera temporal, quedando obligado a pagar solo por aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si el GAFSACOMM así lo



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-
Mexico, S.A. de C.V.”**

determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato específico.

21. Rescisión administrativa del contrato.

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley; 98 del Reglamento; el numeral 4.2.7.1.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, los titulares de las áreas requerentes tendrán la facultad de rescindir el contrato sin ninguna responsabilidad a su cargo, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por el posible proveedor, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración Judicial, bastando para ello que la convocante comunique a este por escrito tal determinación, si el posible proveedor decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad Judicial Federal y obtenga la declaración correspondiente, independientemente de la aplicación de las penas y deducciones que resulten.

En caso de rescisión del contrato, las partes se sujetarán al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley y 99 del Reglamento.

22. Cesión de derechos.

De conformidad con el último párrafo del artículo 46 de la Ley, el posible proveedor no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del contrato específico que se formalice, con excepción de los derechos de cobro y con expreso consentimiento que el GAFSACOMM le otorgue por escrito.

23. Infracciones y sanciones.

En caso de que el posible proveedor infrinja las disposiciones establecidas en la Ley, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil Unidades de Medida y Actualización (UMA), de conformidad con el artículo 59 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

24. Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 32-D último párrafo del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal, el posible proveedor deberá presentar previo a la firma del contrato, documento **VIGENTE** (30 días previos) expedido por el **S.A.T.**, en el que emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en **SENTIDO POSITIVO**.



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

También deberá presentar documento **VIGENTE** expedido por el **IMSS** en **SENTIDO POSITIVO**, en el que acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, este documento deberá tener vigencia de 15 días previos a la formalización del contrato.

Asimismo, deberá entregar “Constancia de Situación Fiscal Positiva en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos” emitida por el **INFONAVIT**, sin créditos fiscales que no se encuentren **pagados o garantizados** en alguna de las formas permitidas en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017.

Las opiniones antes señaladas, serán necesarias para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente, por lo que de no presentarse **no se formalizará** contrato alguno.

25. Confidencialidad.

El posible proveedor que resulte adjudicado se obliga a guardar absoluta confidencialidad durante la vigencia del contrato y con posterioridad a su terminación, con respecto a toda la documentación e información inherente al objeto materia de la presente invitación, de los datos personales de los servidores públicos, de las instalaciones, actividades u operaciones del GAFSACOMM, así como de la información que reciba, resguarde, registre o genere durante la vigencia del contrato. **(Anexo 12)**

26. Pago del servicio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 fracciones XIII, XIV y 51 último párrafo de la Ley, en relación con el artículo 93 del Reglamento, el pago correspondiente se realizará **contra entrega y a entera satisfacción del administrador del contrato**, en pesos mexicanos a través de transferencia electrónica, al número de cuenta que para tal efecto se proporcione, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega del CFDI correspondiente que ampare la entrega de los servicios prestados a entera satisfacción del Administrador del Contrato.

La recepción física de las facturas para su revisión será únicamente los lunes, miércoles y viernes de las 10:00 a las 14:00 horas, en la Dirección de Finanzas ubicada en Carretera México-Pachuca, kilómetro 34, S/N, Sana Lucía Base Aérea Miliar, Zumpango, Estado de México C.P. 55640.

Se deberá entregar en medio magnético el archivo XML correspondiente: CD, USB, etc.

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

La entrega de facturas se puede hacer a través de correo electrónico, al correo que se le proporcione al posible proveedor adjudicado.

En la modalidad de entrega vía correo electrónico, se deberá enviar la representación impresa de la factura y el archivo XML correspondiente, se puntualiza que de acuerdo con el Código Fiscal Federal no se tramitarán a pago facturas obsoletas bajo modalidad de CFD, CBD o impresiones no autorizadas.

Datos que deberá contener el CFDI:

Nombre: “Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

Domicilio: Carretera México-Pachuca, kilómetro 34, S/N, Sana Lucía Base Aérea Miliar, Zumpango, Estado de México C.P. 55640.,

R.F.C. GAF220603TC4

Número de contrato:

Descripción del servicio.

Cantidad, unidad, descripción, costo unitario, importe total e impuestos desglosados en moneda nacional.

El posible proveedor que resulte adjudicado está enterado que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del contrato.

Para efectos de trámite de pago, el licitante que resulte adjudicado deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por El GAFSACOMM, para efectos del pago.

El posible proveedor que resulte adjudicado que resulte adjudicado deberá presentar la información y documentación que el GAFSACOMM le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas.

El pago del servicio recibidos quedará condicionado al pago que el licitante que resulte adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

27. Relaciones laborales.

Los posibles proveedores reconocen y aceptan ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervendrán en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad al GAFSACOMM respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-
Mexico, S.A. de C.V.”**

intermediario.®

Los posibles proveedores asumen en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por el GAFSACOMM, así como en la ejecución de los servicios. Para cualquier caso no previsto, los posibles proveedores eximen expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se formalice.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del contrato el GAFSACOMM reciba una demanda laboral por parte de trabajadores del posible proveedor adjudicado en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal al GAFSACOMM, este queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en el presente numeral. **(Anexo 16).**

28. Impuestos.

Los impuestos que se deriven del contrato que se formalice serán a cargo del posible proveedor que resulte adjudicado, la convocante solamente cubrirá el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

29. Cancelación de la invitación.

El GAFSACOMM podrá cancelar la invitación o conceptos del anexo técnico por caso fortuito, o fuerza mayor, de igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios a contratar y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado. La determinación de dar por cancelada la invitación o conceptos, precisará el acontecimiento que motiva la decisión, misma que se hará del conocimiento de los posibles proveedores y no será procedente contra ella recurso alguno, atendiendo lo dispuesto por el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.

30. Invitación desierta.

En caso de que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presenten tres proposiciones se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.

En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas.

La convocante declarará desierta la invitación, si ninguna de las proposiciones recibidas resulta solvente.

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

31. Requisitos que los posibles proveedores deben cumplir.

La convocante para hacer la evaluación de las propuestas recibidas verificará que los posibles proveedores cumplan con los siguientes requisitos, en caso de incumplimiento, será causal para desechar la propuesta.

1 Requisitos.

- A.** Ser persona física o moral de nacionalidad mexicana.
- B.** Acreditar facultades del representante legal.
- C.** Los escritos que se solicitan deberán entregarse preferentemente en hoja membretada de la empresa.
- D.** Las condiciones contenidas en la presente invitación no podrán ser negociadas.
- E.** Recibidas las proposiciones estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes hasta la conclusión del procedimiento de invitación (fallo).
- F.** En ningún caso, se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del GAFSACOMM.
- G.** Cada uno de los documentos de la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el posible proveedor.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la proposición. Igual criterio se aplicará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.

- H.** Los posibles proveedores sólo podrán presentar una propuesta.
- I.** Estar al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales y de seguridad social e Infonavit.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-
Mexico, S.A. de C.V.”**

- J.** Acreditar su capacidad financiera para el adecuado cumplimiento del contrato específico.
- K.** Enviar su propuesta de manera electrónica.
- L.** Contar con los permisos correspondientes y cumplir con la normatividad aplicable.
- M.** No encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. Anexo.
- Ñ.** Los socios o accionistas **NO** desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- O.** Abstenerse por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- P.** Que la propuesta venga firmada electrónicamente mediante la e. firma (**firma electrónica avanzada**).
- Q.** Cumplir con todos los requisitos establecidos en la invitación.
- R.** Domicilio consignado y de correo electrónico, conforme al formato establecido en el sistema electrónico de CompraNet.
- S.** Acreditación de datos bancarios.

32. Requisitos que afectan la solvencia de las propuestas.

- A.** Si la propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico.
- B.** No ser de nacionalidad mexicana.
- C.** Cuando se compruebe que existe acuerdo entre los posibles proveedores, para elevar el costo del servicio, con la finalidad de obtener ventajas sobre los demás participantes.
- D.** No presentar el escrito bajo protesta de decir verdad y el documento notarial que acredite que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y comprometer a su representada, conforme a lo señalado en el artículo 48 fracción V del Reglamento.
- E.** Que se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

- F. Desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- G. Presentar más de una proposición por sí mismo o a través de interpósita persona.
- H. Adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas, en relación con los demás participantes.
- I. No presentar la documentación legal, técnica, los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad solicitados por la convocante.
- J. Se desechará la proposición que establezca precios condicionados o variables.
- K. No acreditar su capacidad financiera para el adecuado cumplimiento del contrato específico.
- L. No firmar la persona facultada la propuesta electrónicamente mediante la e. firma (**firma electrónica avanzada**).
- M. Los servicios que, siendo ofertados técnicamente, no sean cotizado en la proposición económica o viceversa.
- N. En general, por el incumplimiento a cualquier requisito establecido en la invitación, su anexo técnico que afecte la solvencia de la propuesta.

33. Criterios de evaluación de proposiciones y para el desempate.

El procedimiento de contratación será por partida.

El criterio de evaluación de proposiciones será a través del mecanismo de puntos y porcentajes a que se refieren los artículos 2, fracción XIII, 36 párrafos segundo y tercero y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones.

A. Criterios de evaluación.

1. Mismos requisitos y condiciones para todos los licitantes, permitiendo a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con el presente procedimiento, evitando favorecer a algún licitante.
2. Verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Invitación, su anexo técnico, administrativo y lo acordado en la junta de aclaraciones.
3. En ningún caso, la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
4. Hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya obtenido el puntaje más alto en el análisis realizado por la convocante.
5. Se evaluará que se haya entregado la documentación solicitada, así como todos los escritos y manifiestos bajo protesta de decir verdad indicados en la presente invitación.



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

6. Se establecerá si las propuestas cumplen o no con los requisitos técnicos y las condiciones solicitadas en el anexo técnico, en cada rubro y subrubro de los criterios a evaluar.
7. Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá corregirlo, sin que la corrección implique la modificación del precio unitario. En este supuesto, la convocante no desechará la propuesta económica, dejando constancia de la corrección en el documento utilizado para emitir el fallo.
8. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera.
9. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46, de la Ley respecto del contrato.

B. Criterios de desempate.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más posibles proveedores, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la Ley, la adjudicación se hará en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior o bien, de no haber empresas con el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato en favor del posible proveedor que resulte adjudicado en el sorteo por insaculación que realice la Convocante en presencia de un representante del Órgano Interno de Control, el cual consiste en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada posible proveedor empatado, acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del posible proveedor adjudicado y posteriormente, las demás boletas de los posibles proveedores que resultaron empatados.

Para el criterio de desempate, los posibles proveedores que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán presentar a la convocante copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o manifiesto bajo protesta de decir verdad, sobre la estratificación que les corresponde en cumplimiento de lo señalado en los artículos 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 34 de su Reglamento y 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las **MIPYMES** y el acuerdo de estratificación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio del 2009. **(Anexo 10)**.



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

34. Evaluación técnica y económica.

Evaluación Técnica.

Los licitantes deberán alcanzar en su propuesta técnica un mínimo de **45** puntos de los **60** máximos posibles a obtener, para que ésta sea considerada solvente y se evalúe la propuesta económica, con fundamento en lo establecido en el artículo 52, del Reglamento y el capítulo segundo, sección cuarta, lineamiento Décimo fracción I, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Rubros de la Propuesta Técnica.

- A.** Capacidad del licitante
- B.** Experiencia y especialidad del licitante
- C.** Propuesta de Trabajo
- D.** Cumplimiento de contratos

Asignación de puntos.

A cada uno de los cuatro rubros señalados en los incisos anteriores, la convocante asignará puntuación o unidades porcentuales, la cual a su vez se repartirá entre los distintos subrubros de cada uno de los rubros, como a continuación se indica:

Matriz de evaluación técnica.

Rubros.		Puntos por otorgar.
I	Capacidad del licitante.	24
II	Experiencia y especialidad del licitante.	12
III	Propuesta de trabajo.	12
IV	Cumplimiento de contratos.	12
Puntos máximos por obtener:		60 puntos

Rubro I. Capacidad del licitante.	
Descripción.	Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico y del contrato.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

Puntos máximos por otorgar.	24 puntos, repartidos en los subrubros que se indican:
	I.I Capacidad de los recursos humanos =10 puntos repartidos en los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia del personal = 3 puntos. • Competencia o habilidad en el trabajo = 5 puntos. • Dominio de herramientas = 2 puntos.
	I.II Capacidad de recursos económicos y equipamiento = 12 puntos repartidos en los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Recursos económicos = 5 puntos. • Equipamiento: =7 puntos
	I.III Capacidad de inclusión en los recursos humanos = 2 puntos repartidos en los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Participación de discapacitados. = 0.5 puntos. • MIPYMES innovación tecnológica. = 0.5 puntos. • Políticas de igualdad de género. = 1 punto.

Subrubro.	Requisitos.	Forma de acreditar.	Criterio para asignar puntaje.
Capacidad de los recursos humanos.			
Experiencia del personal.	<p>El licitante deberá demostrar la experiencia de su personal capacitado y con experiencia mínimo de 3 meses y máximo de 6 meses para la prestación del servicio objeto de la presente invitación y deberá reunir las siguientes características</p> <p>a) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio</p> <p>b) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.</p> <p>c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p>	<p>Presentar un listado del personal propuesto y El curriculum de cada una de las personas deberán ser adjuntados en escrito libre y contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (nombre, RFC, CURP, escolaridad e institución educativa, y teléfono de contacto), • Experiencia laboral considerando: nombre de la empresa, domicilio de la empresa, periodo laboral y funciones que realizaba) y firma de dicho personal. • Deberá adjuntar la(s) constancia(s) laborales emitidas a favor de la persona, en la que se indique el nombre de la empresa, domicilio de la empresa, periodo en el que laboró, puesto y/o funciones que desempeño, fecha y firma del emisor. <p>La asignación de puntos se otorgará al personal con mayor experiencia en labores similares a las que se requieren para la prestación del servicio objeto de este</p>	<p>Como máximo se otorgarán 3 puntos.</p> <p>No acredita experiencia mínima = 0 puntos.</p> <p>Acredita experiencia mínima de 3 meses de todo el personal propuesto = 1.5 puntos.</p> <p>Acredita experiencia máxima de 6 meses de todo el personal propuesto = 3 puntos.</p>

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

Subrubro.	Requisitos.	Forma de acreditar.	Criterio para asignar puntaje.
Competencia o habilidad en el trabajo.	Se evaluará el nivel académico y grado de capacitación del personal para llevar a cabo actividades propias del servicio objeto de este procedimiento de contratación, debiendo preferentemente contar con personal con los siguientes perfiles	<p>procedimiento, asignándose puntos de la siguiente manera:</p> <p>El licitante deberá presentar en relación al especialista en mantenimiento o afín requerido, cédula profesional de ingeniería electrónica o afín en materia de mantenimiento.</p> <p>Para acreditar la cédula profesional de personas mexicanas se consultará la página oficial de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública siguiente:</p> <p>https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanza.da.actionda.</p>	<p>Se otorgarán 5 puntos.</p> <p>Acredita Competencia o habilidad en el trabajo de todos los profesionistas propuestos = 5 puntos.</p> <p>No acredita Competencia o habilidad en el trabajo = 0 puntos.</p> <p>Si no acredita la competencia de todo el personal se aplicará una regla de tres con base en el puntaje máximo para este rubro.</p>
Subrubro.	Requisitos.	Forma de acreditar.	Criterio para asignar puntaje.
Dominio de herramientas y habilidades.	Acreditar que el personal que prestará los servicios de Mantenimiento de equipo de seguridad aeroportuaria cuenta con el dominio de herramientas y habilidades de acuerdo con las funciones asignadas.	<p>El licitante deberá presentar preferentemente certificados o constancias de competencias laborales o constancias de conclusión avaladas por el Sistema Nacional de Competencias, o certificado o constancia en materia de mantenimiento, electrónica, electricidad, circuitos, equipos electromecánicos o afines al objeto de la presente contratación, de al menos, puede incluir en su caso los formatos DC3 Y DC-5 validadas ante la STPS., del personal requerido para la prestación del servicio.</p> <p>El licitante deberá presentar certificados o constancias de competencias laborales o constancias de conclusión avaladas por el Sistema Nacional de Competencias, o certificado o constancia en materia de mantenimiento a equipos de inspección, ingeniería electrónica, ingeniería eléctrica, ingeniería electromecánica, o afines al objeto de la presente contratación, del personal requerido para la prestación del servicio.</p>	<p>Se otorgarán 2 puntos.</p> <p>Acredita Dominio de herramientas y habilidades = 2 puntos.</p> <p>No acredita Competencia o habilidad en el trabajo = 0 puntos.</p> <p>No se otorgarán puntos, si presenta menos de 2 (dos) certificados o constancias de competencias laborales o constancias de conclusión avaladas por el Sistema Nacional de Competencias, certificado, constancia en materia de mantenimiento, electrónica, electricidad, circuitos, equipos electromecánicos o afines al objeto de la presente contratación.</p>
Subrubro.	Requisitos.	Forma de acreditar.	Criterio para asignar puntaje.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

Capacidad de los recursos humanos.			
Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	<p>a) Recursos económicos.</p> <p>Acreditar que sus ingresos sean equivalentes hasta el 20% del monto total de su oferta.</p> <p>Indispensable que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. En este sentido y tomando como base su propuesta económica.</p>	<p>Se evaluarán los ingresos económicos a través de la presentación de su declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del impuesto sobre la renta, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a la que se encuentre obligado, con las cuales deberá acreditar ingresos equivalentes al 20% del subtotal sin I.V.A. del importe máximo referencial por días estimados del servicio, de conformidad con la propuesta económica, apartado "Capacidad recursos económicos".</p>	<p>Como máximo se otorgarán 5 puntos.</p> <p>Acredita ingresos = 5 puntos.</p> <p>No acredita ingresos = 0 puntos.</p>
	<p>b). equipamiento</p> <p>El licitante deberá acreditar en su propuesta técnica que cuenta con el equipo suficiente para la prestación del servicio. Debiendo acreditar la propiedad del equipo con copia simple de las facturas o instrumento contractual que acredite su uso, goce y disfrute con el que garantice que cubre el periodo de la vigencia del instrumento contractual que para este servicio formalizaría con el GAFSACOMM.</p> <p>El licitante deberá contar con infraestructura propia, amplia y suficiente para proporcionar técnicamente los servicios que oferta y garantizar en todo momento el servicio oportuno, la operatividad y buen estado de los equipos.</p> <p>El licitante deberá contar con infraestructura propia, amplia y suficiente para proporcionar técnicamente los servicios que oferta y garantizar en todo momento el servicio oportuno.</p>	<p>El Licitante deberá presentar las facturas del equipo y las herramientas a nombre del licitante o instrumento jurídico que acredite su propiedad (en caso de ser propios) y/o instrumento contractual que acredite su uso, goce y disfrute (en caso de no ser propios) con el que garantice que cubre el periodo de la vigencia del servicio que prestaría en el GAFSACOMM, acompañados de fotografías legibles.</p>	<p>Como máximo se otorgarán 7 puntos.</p> <p>Acredita equipamiento = 7 puntos.</p> <p>No acredita ingresos = 0 puntos.</p> <p>Si no acredita el 100% de todo el equipamiento de las partidas que cotice, se aplicará una regla de tres con base al puntaje máximo para este rubro.</p>
Subrubro.	Requisitos.	Forma de acreditar.	Criterio para asignar puntaje.

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

Capacidad de los recursos humanos.			
Personal discapacitado.	Acreditar que cuenta con personal discapacitado en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de propuestas.	Copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se haya dado por lo menos con seis meses de antelación al momento de la presentación de su proposición, anexando para tal efecto la relación de nombres, antigüedad y número de seguro social que les corresponda.	Cuenta con personal discapacitado = 0.5 puntos. No cuenta con personal discapacitado = 0 puntos.
Bienes con innovación tecnológica.	MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.	Registro de bienes con innovación tecnológica ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con una vigencia NO mayor a cinco años	Acredita = 0.5 puntos. No acredita = 0 puntos.
Igualdad de género.	Acreditar que la empresa aplica políticas y prácticas de igualdad de género.	Presentar certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. (Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación).	Acredita = 1 punto. No acredita = 0 puntos.

Rubro II. Experiencia y especialidad del licitante.

Descripción.	En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación. En la especialidad se valorará si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por la convocante.
Puntos máximos por otorgar.	12 puntos, repartidos en los subrubros que se indican: II.I Experiencia. = 5 puntos. II.II Especialidad. = 7 puntos.

Rubro. Experiencia y especialidad.	Requisitos.	Forma de acreditar.	Criterio para asignar puntaje.
Experiencia.	Comprobar experiencia de 1 año en proyectos similares en la prestación de servicios de mantenimiento a equipos de seguridad. No se asignará mayor puntuación en caso de que se demuestre más de 1 años de experiencia.	Los licitantes deberán presentar C.V. de la empresa con en el que acrediten experiencia de 1 año en la prestación de servicios similares al objeto de la presente licitación, indicando el nombre de las empresas o dependencias a las que les ha brindado el servicio de alimentación. Asimismo, deberá comprobar con contratos o pedidos concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones que se	Acredita experiencia = 5 puntos. No acredita experiencia = 0 puntos.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

	<p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos, convenios o pedidos, se otorgarán los mismos puntos.</p>	<p>relacionen con actividades de servicios mantenimiento de equipos de seguridad; por lo que, podrán presentar los contratos que sean necesarios para acreditar el año de experiencia, en la evaluación, se sumará el tiempo durante el cual los licitantes han prestado servicios de la misma naturaleza para determinar el año de experiencia.</p> <p>Los contratos deberán estar concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, completos, legibles, firmados, del 2020 al 2024.</p> <p>Los licitantes podrán presentar contratos con dependencia y entidades de la Administración Pública o iniciativa privada, incluso plurianuales y contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos.</p> <p>Si algún licitante acredita más años de experiencia de los solicitados, sólo se le asignará la puntuación establecida.</p>	
<p>Especialidad.</p>	<p>Acreditar que ha prestado servicios con características, condiciones y cantidades similares a las establecidas en la presente licitación,</p> <p>En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación que nos ocupa.</p>	<p>Para acreditar la especialidad, los licitantes deberán presentar cinco contratos concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones entre los años 2020 y 2024 como máximo y uno como mínimo, con los cuales acrediten que han realizado actividades iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones de los servicios de alimentación, otorgando la mayor puntuación a los licitantes que acrediten el mayor número de contratos (cinco).</p> <p>Los licitantes podrán presentar contratos con dependencia y entidades de la Administración Pública o iniciativa privada, incluso plurianuales y contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de los años de experiencia.</p>	<p>Presenta 5 contratos = 7 puntos.</p> <p>No acredita especialidad = 0 puntos.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación asignada, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p>

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

		Se asignará la mayor puntuación al licitante o los licitantes que acrediten el mayor número de contratos conforme al límite establecido (cinco contratos). Si algún licitante presenta mayor número de contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación establecida.	
--	--	---	--

Rubro III. Propuesta de trabajo.	
Descripción.	Los licitantes deberán incluir el método y plan de trabajo que pretendan aplicar para la prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico.
Puntos máximos por otorgar.	12 puntos, repartidos en los subrubros que se indican: III.I Metodología. = 4 puntos. III.II Plan de trabajo. = 4 puntos. III.III Esquema estructural. = 4 punto.

Rubro. Propuesta de trabajo.	Requisitos.	Forma de acreditar.	Criterio para asignar puntaje.
Metodología.	El licitante presentara una metodología para la prestación del servicio considerando.	La metodología solicitada deberá contener lo siguiente: • Atención y mantenimiento de las instalaciones y equipo asignados para la prestación del servicio o área de trabajo para su óptima operación y funcionamiento; • Distribución de personal y asignación tareas; • Controles de supervisión y vigilancia del servicio; • Acciones de prevención y atención de riesgos; • Suministros y marcas.	Presenta metodología que incluya todas las etapas= 4 puntos. En caso de que no se entregue la metodología integral para la prestación del servicio o se presente incompleta, es decir, que no cumpla mínimamente con el contenido referido, no se le otorgará ningún punto = 0 puntos.
Plan de trabajo.	Se asignarán puntos, si el licitante presenta un plan de trabajo integral para llevar a cabo el servicio en las instalaciones respectivas.	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo técnico del equipo y equipamiento; • Funcionamiento de áreas de servicio, seguridad y vigilancia; • Procesos para el control, manejo, almacenamiento y revisión de las refacciones y demás insumos en general; • Limpieza del área de trabajo 	Presenta plan de trabajo= 4 puntos. No presenta plan de trabajo= 0 puntos.
Esquema estructural de la organización.	Presentar a detalle la cantidad, puesto, distribución, y las funciones que llevará a cabo el personal designado. El licitante deberá presentar una propuesta de la	Documento en hoja membretada firmado por el representante legal, en el que detalle la cantidad, puesto, distribución, y las funciones que llevará a cabo el personal designado para la prestación del servicio, a quien reporta directamente, el esquema	Presenta esquema estructural= 4 punto. No presenta= 0 puntos.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

estructura organizacional del personal que intervendrá en el servicio, estableciendo jerarquías, funciones y responsabilidades de todo el personal. Se le otorgará.	estructural deberá tener relación con el método y plan de trabajo.
---	--

Rubro IV. Cumplimiento de contratos.	
Descripción.	Mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto de la presente licitación.
Puntos máximos por otorgar.	12 Puntos.

Rubro. Cumplimiento de contratos.	Requisitos.	Forma de acreditar.	Criterio para asignar puntaje.
Cumplimiento de contratos.	<p>En este rubro se refiere en la medición del desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación que nos ocupa, y que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determino la convocante.</p>	<p>Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad, así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>La convocante determino que el número de contratos que los licitantes deban presentar es de 5 (cinco) dentro del periodo de los comprendido del 2020 al 2024, el cual será de por lo menos un contrato por cada año de experiencia que se hubiere establecido o bien un contrato plurianual que cubra el periodo solicitado.</p> <p>Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar en el subrubro de especialidad.</p> <p>La convocante consultará en CompraNet el registro único de proveedores la verificación de la información presentada por los licitantes para cumplir los rubros correspondientes a la experiencia y especialidad y del presente rubro. En caso de existir discrepancias en la información, la convocante no tomará en cuenta para el otorgamiento de puntuación o unidades porcentuales, los documentos presentados por el licitante que contengan dichas discrepancias.</p>	<p>Presenta 5 cumplimientos = 12 puntos.</p> <p>No presenta cumplimientos = 0 puntos.</p> <p>A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación asignada, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p>



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

		<p>La documentación específica requerida para el presente rubro corresponde a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El licitante deberá presentar los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad. • El licitante deberá presentar las Constancias de liberación de la garantía de cumplimiento del contrato. • Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento. 	
--	--	--	--

Evaluación Económica.

Los precios unitarios que presenten los licitantes se evaluarán antes del I.V.A.

Sólo se hará el análisis económico de las propuestas que alcancen el puntaje mínimo establecido para la propuesta técnica (45 puntos), conforme a lo señalado en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del criterio de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley.

A la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la máxima puntuación para este rubro (40 puntos).

Para determinar la puntuación correspondiente a la propuesta económica de cada licitante cuya propuesta resultó solvente, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja y

MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada licitante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

DONDE:

PTj= Puntuación total de la proposición.

TPT= Total de puntos asignados a la propuesta técnica.

PPE = Puntos asignados a la propuesta económica.

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria

“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

El licitante adjudicado, será aquel que obtenga la mayor puntuación en la partida presupuestadas.

En la evaluación económica se verificará que ésta reúna las condiciones establecidas en la Invitación.

35. Criterios de Adjudicación.

El servicio se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la invitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, obtenga el mayor puntaje y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

36. Solución de controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la invitación o de los actos que se deriven de esta, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones jurídicas de carácter federal aplicables, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a la misma, sometiéndose las partes en caso de conflictos judiciales a los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro. **(Anexo 14).**

37. Verificación de la información.

Los licitantes deberán proporcionar la información que le sea requerida por la “Secretaría de la Función Pública” y/o el Órgano Interno de Control, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Ley.

38. Documentos y datos que deben presentar los posibles proveedores.

Las personas físicas o morales que participen en la presente invitación deberán presentar la siguiente documentación:

Documento.	Descripción.	Entrega.	
		Sí	No
Anexo 1.	Propuesta Técnica. Deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios, en concordancia con lo solicitado en el Anexo técnico.		
Anexo 2.	Propuesta económica. Se deberá presentar desglosando el impuesto al valor agregado y con dos decimales.		
Anexo 3.	Cumplimiento de la normatividad.		



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

Documento.	Descripción.	Entrega.	
		Sí	No
	Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifiesten que, de resultar adjudicados, se comprometen a proporcionar el servicio en apego de la normatividad nacional.		
Anexo 4.	Facultades del representante legal. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, facultades que serán comprobadas en el acta constitutiva o poder notarial.		
Anexo 5.	Declaración escrita de los artículos 50 y 60 de la Ley. Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.		
Anexo 6.	Declaración de integridad. En la que manifiesten los licitantes bajo protesta de decir verdad que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.		
Anexo 7.	Infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos. Escrito para liberar a la Convocante, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.		
Anexo 8.	Formato de estar enterado y conforme con la aplicación de penas. Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, conoce y acepta que, si los servicios brindados no cumplen con las características señaladas en el anexo técnico, o no respeta los tiempos indicados, se harán efectivas las penas convencionales o deductivas señaladas en la Invitación.		
Anexo 9.	Nacionalidad. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.		
Anexo 10.	MIPYMES. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde determine su estratificación según corresponda, en micro, pequeña o mediana empresa, sólo en caso de no contar con el documento expedido por autoridad competente.		
Anexo 11.	NO desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas, que no desempeñan empleo, cargo o		



*** Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

Documento.	Descripción.	Entrega.	
		Sí	No
	comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Tratándose de personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.		
Anexo 12.	Escrito de confidencialidad. Escrito en el que los licitantes se obligan a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que la Convocante le proporcione, garantizando la privacidad de la información que reciba, resguarde, registre o genere derivado del presente procedimiento.		
Anexo 13.	Conoce y acepta el contenido de la Invitación. Escrito en el que manifieste que su representada, conoce y acepta el contenido de la Invitación que rige el presente procedimiento, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaración de la Invitación.		
Anexo 14.	Domicilio consignado y correo electrónico. Datos que deberán corresponder a su domicilio fiscal, correo comercial y teléfono oficial, para efectos del artículo 49 del Reglamento.		
Anexo 15.	Datos bancarios.		
Anexo 16.	Exclusión laboral. Escrito en el que manifiesten los licitantes que responderán de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social de los trabajadores que empleen para proporcionar los servicios, por lo que no podrá considerarse al GAFSACOMM, por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto.		
Anexo 20.	Constancia de visita al aeropuerto. Los licitantes deberán integrar a su proposición la constancia de visita. El no entregarla no es motivo de desechamiento.		

Capacidad del licitante.	Currículum vitae del personal.		
	Documentos que acrediten la formación académica de los profesionistas.		
	Certificados, diplomas, constancias, etc.		
	Última declaración anual completa del Impuesto Sobre la Renta, y última declaración provisional.		
	Documentos que acrediten que cuenta con equipamiento suficiente.		
	Documentos que acrediten que cuenta con personal discapacitado en su empresa.		
	Registro de bienes con innovación tecnológica.		
	Documentos que acrediten políticas de igualdad de género.		

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

Experiencia y especialidad del licitante.	Contratos, convenios y/o pedidos.		
Propuesta de trabajo.	Metodología.		
	Plan de trabajo.		
	Esquema estructural.		
Cumplimiento de contratos.	Finiquitos, actas de entrega recepción, cancelación de fianzas.		
Personas morales.	Acta constitutiva, documento que servirá para acreditar la nacionalidad, constitución, representación y el objeto social de la empresa.		
	Última modificación efectuada al acta constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.		
	Poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración o para comprometer a su poderdante en la presente invitación y actos derivados de la misma.		
Personas físicas.	Acta de nacimiento, documento que servirá para acreditar la nacionalidad del licitante.		
Para todos los licitantes.	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses , en donde los licitantes reciban toda clase de notificaciones.		
	Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado por ambos lados. Anexo número 19.		
	Aviso de alta como persona física o moral con actividad empresarial, en la que establezca su actividad preponderante y en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal presentados ante la "SHCP" vigente.		

FO-CON-09

Sólo podrán participar las personas físicas o morales que estén adheridas que no desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, que no estén inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en términos de la Ley.

En caso de que algún posible proveedor aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable deberán incluirlo en su proposición, de **no hacerlo, será desechada su propuesta.**

En los documentos solicitados, se evaluará que éstos cumplan con los requisitos tales como el nombre o razón social de los posibles proveedores, número de procedimiento, la manifestación bajo protesta de decir verdad y que dicha manifestación se apegue a lo solicitado, que vengan debidamente foliados, que cuente con los permisos correspondientes y cumplan con la normatividad aplicable.

La persona que suscriba la proposición y en su caso la firma del contrato será la que cuente con los documentos notariales que acrediten sus facultades expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de su poderdante.

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-
Mexico, S.A. de C.V.”**

Sí la documentación o información de su proposición contiene información de carácter confidencial o reservado, los posibles proveedores deberán presentar escrito firmado por su representante legal en el que señalen que documentación o información tiene este carácter, debiendo fundar y motivar tal circunstancia de conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones que resulten aplicables.

IV. De la Instancia de Inconformidad.

La Secretaría de la Función Pública conocerá de las instancias de inconformidades que promuevan los posibles proveedores, acorde con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley.

El Domicilio de la Secretaría de la Función Pública es el ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB Módulo 3 Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Dirección electrónica <http://www.upcp-compranet.hacienda.gob.mx>

Sanciones a posibles proveedores.

Faltas administrativas graves.

La Convocante informa a los posibles proveedores que se consideran faltas administrativas graves de conformidad con lo señalado en los artículos del 65 al 72 de Ley General de Responsabilidades Administrativas:

1. El soborno.
2. Participación ilícita en procedimientos administrativos.
3. Tráfico de influencias.
4. Información falsa.
5. Colusión.
6. Uso indebido de recursos públicos.
7. Contratación indebida de exservidores públicos.

En caso de acreditarse la falta grave se impondrán las sanciones establecidas en el artículo 81 de la citada Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De conformidad con el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, se informa que este se puede consultar a través de la liga:



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

GAFSACOMM

S.A. DE C.V.



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-
Mexico, S.A. de C.V."**

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

**ATENTAMENTE.
ENCGDO. DIR. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**


MYR. I.I. RET., ALEJANDRO VELAZQUEZ VALDIVIESO.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

V. ANEXOS.

ANEXO TÉCNICO

NOMBRE DEL PROYECTO: Mantenimiento de equipo de seguridad aeroportuaria.

Partida.	Cant.	Unidad de medida.	Presentación.	Descripción del servicio.
				<p>Características técnicas.</p> <p>B. Servicio de mantenimiento correctivo y reparación de equipos de inspección (máquina de rayos x, pórticos detectores de metal, detector de explosivos y detector portátiles de metales) de los aeropuertos que administra el GAFSACOMM que permita mantener operativos los dispositivos de inspección que se encuentran funcionando de manera inadecuada o con fallas, a fin de que se recupere su operatividad al 100%.</p> <p>C. Este anexo técnico se encuentra dividido por partidas, (una por cada aeropuerto) y subpartidas (una por cada equipo de los que se encuentran en ellos)</p> <p>D. El servicio contemplará las acciones correctivas y de reparación, siendo las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> f. Limpieza y lubricación de mecanismos. g. Reparación y cambio de piezas dañadas y desgastadas. h. Actualización de firmware/software. i. Calibración. j. Etc. <p>E. Si al realizar el servicio de mantenimiento correctivo y reparación se determina que su reparación excede del 40% del valor comercial que tendría la adquisición de un equipo de detección actual,</p>



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

Partida.	Cant.	Unidad de medida.	Presentación.	Descripción del servicio.
				<p>nuevo, que pueda realizar las mismas funciones o no tiene reparación, deberá informar al administrador del contrato lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Número de serie del equipo. b. Ubicación del equipo. c. Descripción y número de serie de la refacción mayor a sustituir y la refacción nueva. d. Descripción de la falla; indicar con la mayor precisión la situación que presenta, fecha, hora, posibles causas y estado del equipo cuando se presentó la falla. <p>Lo cual deberá estar sustentado en un dictamen técnico firmado por el técnico del servicio, no debiendo realizar el servicio, por resultar NO REDITUABLE; de igual manera el LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO NO REALIZARÁ cobro alguno.</p> <ul style="list-style-type: none"> F. Los servicios correctivos que se realicen deberán de contar con una garantía de 12 meses sobre la reparación o alguna falla asociada a la misma. G. El mantenimiento correctivo y reparación de los equipos portátiles o transportables se llevará a cabo en las instalaciones que determine el licitante que resulte adjudicado, debiendo el licitante cubrir el costo de traslado y retorno que esto genere. H. Para los equipos de detección fijos el mantenimiento correctivo y reparación se realizarán en sitio (en las propias instalaciones de los aeropuertos del GAFSACOMM, donde estos se encuentren ubicados.

**SEDENA**SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL**GAFSACOMM**

S.A. DE C.V.



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

Partida.	Cant.	Unidad de medida.	Presentación.	Descripción del servicio.
				I. El LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO del servicio de mantenimiento correctivo deberá contemplar en sus propuestas técnica y económica la descripción de trabajos a realizar y los costos de los servicios que se especifican a continuación:
Aeropuerto Internacional de Palenque.				
Con ubicación en: Carretera Federal Catazajá-Rancho Nuevo Km. 24.5, 29960 Palenque, Chis., México (Coords: N 17°31.98'; W 92°0.94').				
1	1	Servicio.	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X SMITHS HEIMANN HS 6040i. Número de serie: 69040; año de adquisición: 2010. Condición: se encuentra funcionando, pero presenta apagado inadvertido durante su uso. Clave CUCOP: 35701-0001
2	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Pórtico Detector de Metales GARRETT PD 6500i. Número de serie: 37072504; año de adquisición: 2010. Condición: se encuentra funcionando, pero presenta fallas en las alarmas visuales. Clave CUCOP: 35701-0001.
Aeropuerto Internacional de Chetumal.				
Con ubicación en: Prolong, Av. Revolución 660, Industrial, 77049 Chetumal, Q.R. (Coords. N 18°30.28'; W 88°19.61').				
3	1	Servicio.	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X ASTROPHYSICS XIS 6545DV. Número de serie: ASTKC1180SDV18; año de adquisición: 2011. Condición: Se encuentra funcionando, pero el sistema operativo se congela y falla en el procesamiento de funciones complejas. Clave CUCOP: 35701-0001.
4	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos SMITHS DETECTION IONSCAN 600. Número de serie: 65602; año de adquisición: 2015. Condición: Falla en su operación. Clave CUCOP: 35701-0001.
5	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos IMPLANT SCIENCES QS-B220. Año de adquisición: 2013. Condición: Falla en su operación.



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

Partida.	Cant.	Unidad de medida.	Presentación.	Descripción del servicio.
				Clave CUCOP: 35701-0001.
6	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector portátil de Metales GARRETT SuperWand. Número de serie: 51173459; año de adquisición: se desconoce. Condición: Falla en su operación. Clave CUCOP: 35701-0001.
Aeropuerto Internacional de Campeche.				
Con ubicación en: avenida López Portillo S/N, carretera Campeche - china, Campeche, Camp. (Coords. N 19°49.01'; W 90°30.02').				
7	1	Servicio.	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X ASTROPHYSICS XIS 6545. Número de serie: ASTIC16055OV050; año de adquisición: 2011. Condición: Funcionando, pero la banda transportadora se encuentra en mal estado próxima a romperse. Clave CUCOP: 35701-0001.
8	1	Servicio.	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X ASTROPHYSICS XIS 6545 DV. Número de serie: ASTK18055OV17; año de adquisición: 2011. Condición: Funcionando, pero el equipo despliega una indicación de falla y solo puede utilizarse en sesión como administrador; recientemente se le cambió una tarjeta controladora SLAVE, un CPU Máster y SLAVE. Clave CUCOP: 35701-0001.
9	1	Servicio.	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X SMITH DETECTION HS 6040i. Número de serie: 74361; año de adquisición: 2010. Condición: Funcionando, pero presenta falla ocasional en los rodillos. Clave CUCOP: 35701-0001.
10	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Pórtico Detector de Metales GARRET 6500i. Número de serie: 37072515; año de adquisición: 2007. Condición: Funcionando, pero una de las tarjetas requiere sustitución. Clave CUCOP: 35701-0001.
11	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Pórtico Detector de Metales GARRET 6500i. Número de serie: 49251206; años de adquisición: 2011. Condición: Ambos funcionando, pero una de las tarjetas de cada detector requiere sustitución. Clave CUCOP: 35701-0001.



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

Partida.	Cant.	Unidad de medida.	Presentación.	Descripción del servicio.
12	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos IMPLANT SCIENCES QS-B220. Número de serie: 1013-b6b-0113; año de adquisición: 2009. Condición: Falla en su operación, falta de secante y presenta falla en el sistema operativo. Clave CUCOP: 35701-0001.
13	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos IMPLANT SCIENCES QS-B220. Número de serie: 1013-b6b-0119; año de adquisición: 2009. Condición: Falla en su operación, falta de secante o no lo reconoce. Clave CUCOP: 35701-0001.
14	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos SMITHS DETECTION IONSCAN 600. Número de serie: 65448; año de adquisición: 2015. Condición: Funcionando, pero requiere reparación de un módulo de la tarjeta. Clave CUCOP: 35701-0001.
15	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector portátil de Metales GARRETT SuperWand. Número de serie: desconocido; año de adquisición: 2010; tamaño: 3x17x2", con batería: 9V. y armazón impermeable con asa de caucho. Condición: Falla en su operación. Clave CUCOP: 35701-0001.
Aeropuerto Nacional de Ixtepec.				
Con ubicación en: Carretera Panamericana Juchitán - Tehuantepec Km 264 Base aérea Militar No. 2, Oax. (Coords. N 16°26.96'; W 95°5.62').				
16	1	Servicio.	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X ASTROPHYSICS XIS 6545. Número de serie: ASTIC160551043; año de adquisición: 2016. Clave CUCOP: 35701-0001.
17	1	Servicio.	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X L3 COMMUNICATIONS ACX 6.4-MV. Número de serie: desconocido; año de adquisición: desconocido. Condición: Falla en su operación por falla de generador de rayos X. Clave CUCOP: 35701-0001.
Aeropuerto Internacional de Ciudad Victoria.				
Con ubicación en: Carretera Soto La Marina - Ciudad Victoria Km. 18.5, Güémez, 87230 Ciudad Victoria, Tamps. (Coords. N 23°42.21'; W 98°57.39').				

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

Partida.	Cant.	Unidad de medida.	Presentación.	Descripción del servicio.
18	1	Servicio.	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X ASTROPHYSICS XIS 6545 DV. Número de serie: ASTJD180SDV6; año de adquisición: desconocido. Condición: Funcionando, pero los monitores presentan fallas ocasionales y el CPU tiene dañada la tarjeta. Clave CUCOP: 35701-0001.
19	1	Servicio.	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X VOTI XR3D-6D. Número de serie: 6DA20055; año de adquisición: desconocido. Condición: Funcionando, pero presenta falla en el sellado de las puestas ocasionando apagones del equipo. Clave CUCOP: 35701-0001.
20	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Pórtico Detector de Metales CEIA HI - PE Plus/Pz. Número de serie: 21506018106; año de adquisición: desconocido. Condición: Falla en su operación por corto circuito en el embobinado y no retiene la carga para su funcionamiento. Clave CUCOP: 35701-0001.
21	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos SECURITY & DETECTION SYSTEMS QS-B220-005. Número de serie: QS-B220-9253; año de adquisición: desconocido. Condición: Falla en su operación. Clave CUCOP: 35701-0001.
Aeropuerto Internacional de Nogales.				
Con ubicación en: Carr. Internacional #15, 84000 Heroica Nogales, Son. (Coords. N 31°13.58'; W 110°58.60').				
22	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector portátil de Metales PROXI SCANNER PS-3003-B1. Número de serie: 412250; año de adquisición: 1995. Condición: Falla en su operación. Clave CUCOP: 35701-0001.
23	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector portátil de Metales OMNI. Número de serie: 412192; año de adquisición: 2013. Condición: Falla en su operación. Clave CUCOP: 35701-0001.
24	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector portátil de Metales OMNI. Número de serie: 412249; año de adquisición: 2013. Condición: Falla en su operación.



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

Partida.	Cant.	Unidad de medida.	Presentación.	Descripción del servicio.
				Clave CUCOP: 35701-0001.
Aeropuerto Internacional de Nuevo Laredo.				
Con ubicación en: Carretera Piedra Negra Km. 5, 88020 Nuevo Laredo, Tamps. (Coords. N 27°26.60'; W 99°34.20').				
25	1	Servicio.	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X ASTROPHYSICS XIS 6545 DV. Número de serie: ASTJCI80SDV2; año de adquisición: 2010. Condición: Funcionando, pero presenta problemas con el HHD o daño; el rodillo motriz presenta ruidos al girar. Clave CUCOP: 35701-0001.
26	1	Servicio.	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X SMITH DETECTION HS 6040i. Número de serie: 74362; año de adquisición: 2007. Condición: Falla en su operación. Clave CUCOP: 35701-0001.
27	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos L3 QS-B220. Número de serie: desconocido; año de adquisición: 2019. Condición: Funcionando, pero presenta fallas en el encendido. Clave CUCOP: 35701-0001.
28	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos IMPLANT SCIENCES QS-B220. Número de serie: 1013-B6B-0108; año de adquisición: 2016. Condición: Falla en su operación. Clave CUCOP: 35701-0001.
29	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos SMITHS DETECTION IONSCAN 600. Número de serie: 65569; año de adquisición: 2015. Condición: Funcionando, pero en observación por falla al momento de hacer la verificación del equipo. Clave CUCOP: 35701-0001.
30	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector portátil de Metales GARRETT Super Wand. Número de serie: 53155526; año de adquisición: 2014. Condición: Funcionando, pero presentan fallas. Clave CUCOP: 35701-0001.
31	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector portátil de Metales GARRETT Super Wand. Número de serie: 53155567; año de adquisición: 2014. Condición: Funcionando, pero presentan fallas. Clave CUCOP: 35701-0001.



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

Partida.	Cant.	Unidad de medida.	Presentación.	Descripción del servicio.
32	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector portátil de Metales GARRETT Super Wand. Número de serie: 53155551; año de adquisición: 2014. Condición: Falla en su operación. Clave CUCOP: 35701-0001.
Aeropuerto Internacional de Uruapan.				
Con ubicación en: Fracc, Av. Latinoamericana s/n, San José Obrero, 60160 Uruapan, Mich., México. (Coords. N 19°23.79'; W 102°2.33').				
33	1	Servicio.	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X ASTROPHYSICS XIS 6545 DV. Número de serie: ASTKC180SDV23; año de adquisición: desconocido. Condición: Funcionando, pero una de las pantallas trabaja de manera anormal (tiembla) y al mostrar los TIPS no los detecta el botón (pudiendo requerir incluso cambio de disco duro) Clave CUCOP: 35701-0001.
34	1	Servicio.	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X ASTROPHYSICS XIS 6545 DV. Número de serie: ASTOD180SDV121; año de adquisición: desconocido. Condición: Falla en su operación por haber presentado corto circuito que ocasionó daño en la fuente de poder; presenta además falla de botón de teclado (flecha-dirección). Clave CUCOP: 35701-0001.
35	1	Servicio.	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X VOTI XR3D-6D. Número de serie: 74360; año de adquisición: desconocido. Condición: Funcionando, pero con dos luces de operación Falla en su operación. Clave CUCOP: 35701-0001.
36	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos IMPLANT SCIENCES QS-B220. Número de serie: 1013-0130; año de adquisición: desconocido. Condición: Funcionando, pero presenta bajo flujo de aire. Clave CUCOP: 35701-0001.
37	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos SMITHS DETECTION IONSCAN 600. Número de serie: 65615; año de adquisición: 2013. Condición: Falla en su operación, se apaga constantemente. Clave CUCOP: 35701-0001.
Aeropuerto Internacional de Puebla.				



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

Partida.	Cant.	Unidad de medida.	Presentación.	Descripción del servicio.
Con ubicación en: Carr. Federal México-Puebla Km 91.5, 74160 Huejotzingo, Pue. (Coords. N 19°9.49'; W 98°22.29').				
38	1	Servicio.	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X ASTROPHYSICS XIS 6545. Número de serie: ASTIA160SS1006; año de adquisición: desconocido. Condición: Funcionando, pero La MRX, muestra en los monitores proyección de imágenes distorsionadas o con demasiado color y densidad. Clave CUCOP: 35701-0001.
39	1	Servicio.	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X VOTI INC XR3D-6D. Número de serie: 6DC21967; año de adquisición: desconocido. Condición: Funcionando, pero durante la operación el equipo se sale de sesión. Clave CUCOP: 35701-0001.
40	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Pórtico Detector de Metales CEIA HI - PE /PZ. Número de serie: 20606028139; año de adquisición: desconocido. Condición: Falla en su operación, habiéndose realizado evaluación diagnóstica, detectando posible daño en el panel de control. Clave CUCOP: 35701-0001.
41	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Pórtico Detector de Metales GARRET PD 6500i. Número de serie: 39127341; año de adquisición: desconocido. Condición: Falla en su operación, habiéndose realizado evaluación diagnóstica, detectando posible daño en una pared y en el panel de control. Clave CUCOP: 35701-0001.
42	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos IMPLANT SCIENCES QS-B220. Número de serie: 1013-B6B-0116; año de adquisición: 2013. Condición: Falla en su operación, el equipo no admite los secantes aun cuando los pide en su pantalla. Clave CUCOP: 35701-0001.
43	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos IMPLANT SCIENCES QS-B220. Número de serie: 1013-B6B-0122; año de adquisición: 2012. Condición: Falla en su operación, el equipo no permite realizar ninguna actividad. Clave CUCOP: 35701-0001.



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

Partida.	Cant.	Unidad de medida.	Presentación.	Descripción del servicio.
44	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos LEIDOS QS-B220. Número de serie: 0119-B220-8668; año de adquisición: 2021. Condición: Falla en su operación. Clave CUCOP: 35701-0001.
45	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos SMITHS DETECTION IONSCAN 400B. Número de serie: 19265; año de adquisición: desconocido. Condición: Falla en su operación; presenta el mensaje de error “yunque atascado”. Clave CUCOP: 35701-0001.
46	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos SMITHS DETECTION IONSCAN Sabre 5000. Número de serie: 45299; año de adquisición: 2012. Condición: Funcionando, pero aparece un mensaje requiriendo “cambio del cartucho de aire para purificación de equipo” Clave CUCOP: 35701-0001.
47	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Equipo de Tomografía computarizada L3 Security & DETECCIÓN SYSTEMS EXAMINER SX. Número de serie: ANCX00-0025; año de adquisición: 2014. Condición: Falla en su operación. Clave CUCOP: 35701-0001.
Aeropuerto Nacional de Tamián.				
Con ubicación en: Carretera estación de Palmas KM 5, Luis Donaldo Colosio, 79200 Tamián, S.L.P. (Coords. N 22°2.27'; W 98°48.40').				
48	1	Servicio.	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos SMITHS DETECTION IONSCAN 400B. Número de serie: 400B594; año de adquisición: 2013. Condición: Falla en su operación. Clave CUCOP: 35701-0001.

I. Accesorios.

El **LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO** del servicio deberá considerar en su propuesta técnica y económica todos los equipos, accesorios especiales, cables, conectores, baterías, componentes, etc. que sean necesarios proporcionar, instalar o de los que se deba disponer de manera inmediata para facilitar los trabajos de mantenimiento correctivo y reparación solicitados, para el correcto funcionamiento de los equipos de detección ya señalados.

II. Refacciones.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

GAFSACOMM

S.A. DE C.V.



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

El **LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO** deberá considerar en su propuesta técnica el otorgamiento de las refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento correctivo y reparación por falla, daño, reemplazo por tiempo de vida útil, etc.

III. Consumibles.

No aplica

IV. Instalación.

La(s) que pudieran resultar del proceso de mantenimiento, que impliquen la colocación de un equipo fijo, después de haber tenido que removerlo, si esto ocurre.

V. Mantenimiento.

No aplica.

VI. Capacitación.

No aplica.

VII. Normas - Certificados.

En caso de que en alguna de las siguientes normas se extienda un certificado, deberá de presentar copia simple a nombre del licitante, la cual deberá ser incluida en su propuesta técnica:

- C. CO DA-153/24 (Circular Obligatoria de la Dirección General de Aeronáutica Civil): Establece las disposiciones y requerimientos para la operación segura de aeródromos civiles en México.
- D. NOM-017-STPS (Actual): Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

VIII. Documentación.

No aplica

IX. Soporte técnico.

El proveedor deberá proporcionar dentro de su propuesta técnica para la recepción de reportes por garantía de los equipos de inspección, datos de contacto (correo electrónico activo permanentemente y al menos 2 (dos) números telefónicos del centro de atención telefónica, sin costo de llamada para el GAFSACOMM para la atención de los reportes correspondientes a solicitudes de asistencia técnica y mantenimiento correctivo con servicio las 24 horas durante la vigencia del contrato incluyendo fines de semana y días festivos, en el cual se brindará asistencia a distancia para resolver todas las dudas de operación y problemas que pueda presentar el equipo en su operación, para la debida atención en coordinación con la Subdirección General de Aeropuertos (Gerencia de Seguridad), dicha asistencia deberá ser



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

documentada en una bitácora de reportes que deberá contener como mínimo la siguiente información:

- A. Número consecutivo de reporte.
- B. Usuario que reporta.
- C. Descripción detallada de la solicitud de asistencia.
- D. Fecha y hora de apertura de reporte.
- E. Persona que atiende reporte por parte del proveedor.
- F. Descripción de la atención que se dé ha dicho reporte.

El número consecutivo de reporte deberá ser enviado mediante correo electrónico a la Subdirección General de Aeropuertos (Gerencia de Seguridad) a más tardar **2 horas** posterior a la llamada telefónica y/o recepción de correo electrónico.

Una vez resuelta la problemática, el proveedor enviará la notificación de cierre de dicho reporte.

Para considerar concluido y cerrado un reporte por garantía será necesario que el equipo que la presentó se encuentre reestablecido y operando al 100% conforme a sus características y funciones, a entera satisfacción del operador que haga uso de este y con el visto bueno del administrador del contrato, mediante un acta-recepción del soporte técnico, con la firma del LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO y del ADMINISTRADOR DE CONTRATO o quien este designe para tal función.

X. Otros.

El Licitante que resulte adjudicado podrá realizar las pruebas de funcionamiento necesarias para determinar el mantenimiento correctivo y reparación que requiera el equipo, especificado en el anexo técnico, debiendo entregar al término

” ANEXO ADMINISTRATIVO”

Nombre del procedimiento: Mantenimiento de equipo de seguridad aeroportuaria.

Objeto de la contratación.

Tipo de contratación.	El procedimiento se materializará por cantidades previamente determinadas de conformidad a la necesidad del servicio (contrato cerrado), como se establece en el Art. 39, Fracción II, Inciso f, del R.L.A.A.S.S.P.
Plazo o fecha de entrega.	El LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO deberá iniciar la prestación DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, el día hábil siguiente a la comunicación del fallo, de conformidad al plan de trabajo y cronograma de actividades presentado por el Licitante en su propuesta técnica y aceptado por la Subdirección



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

	General de Aeropuertos (Gcia. Seguridad), debiendo terminar la entrega de la totalidad de los servicios adjudicados antes del 15 Dic. 2024.
Ubicación del lugar donde se realizará la prestación del servicio.	<p>El LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, deberá presentarse en las instalaciones de los aeropuertos que se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Aeropuerto Internacional "Señor Pakal" de Palenque, ubicado en: Carretera Federal Catazajá-Rancho Nuevo km 24.5, C.P. 29960, Palenque, Chiapas, México. B. Aeropuerto Internacional de Chetumal, Cuna del Mestizaje, ubicado en: Prolongación Av. Revolución No. 660, Col. Industrial, C. P. 77049, Municipio Othón P. Blanco, Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. C. Aeropuerto Internacional de Campeche "Ing. Alberto Acuña Ongay", ubicado en: Avenida López Portillo S/N, Carretera Campeche-China, C. P. 24070, San Francisco de Campeche, Campeche. D. Aeropuerto Nacional de Ixtepec "Gral. Div. P. A. Antonio Cárdenas Rodríguez", ubicado en: Carretera Panamericana Juchitán-Tehuantepec, Km 264, Base Aérea Militar No. 2, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. E. Aeropuerto Internacional "General Pedro José Méndez", Ciudad Victoria, ubicado en: Km 18.5 de la Carretera Victoria a Soto la Marina, S/N, C. P. 87230, Ciudad Victoria, Tamaulipas. F. Aeropuerto Internacional de Nogales, ubicado en: Km 15.5 de la Carretera Internacional de Nogales, S/N, C. P. 84000, Nogales, Sonora. G. Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl de Nuevo Laredo, ubicado en: Km 5, Carretera Piedras Negras S/N, C. P. 88020, Nuevo Laredo, Tamaulipas. H. Aeropuerto Internacional "Licenciado y General Ignacio López Rayón", Uruapan, ubicado en: Av. Latinoamericana S/N, San José Obrero, C. P. 60160, Uruapan, Michoacán. I. Aeropuerto Internacional "Hermanos Serdán", Puebla ubicado en: Carretera Federal México-Puebla, km 91.5, C.P. 74160, Huejotzingo, Puebla.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

	<p>J. Aeropuerto Nacional de Tamuín, ubicado en: Carretera Estación Palma, Km 5, Luis Donaldo Colosio, C. P. 79200, Tamuín, San Luis Potosí.</p>
<p>Condiciones de entrega</p>	<p>El LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO deberá de cumplir con las siguientes condiciones para la entrega del servicio, como a continuación se indica:</p> <p>A. La entrega del servicio será atendiendo a las indicadas en el Anexo Técnico, de lunes a viernes de las 08:30 a 18:00 hrs., en días hábiles.</p> <p>B. Para la entrega y recepción del servicio se establecerá la coordinación necesaria vía telefónica con el LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, la documentación para dicho acto podrá ser enviada al Administrador del Contrato al correo electrónico que se le indique.</p> <p>C. No se aceptarán la realización de servicios diferentes a los solicitadas en el Anexo Técnico.</p> <p>D. Las refacciones que se utilicen para el mantenimiento correctivo y reparación deberán ser nuevas en su empaque original o sellos de seguridad del fabricante, asimismo los equipos portátiles que sean reparados no deberán presentar fisuras, rasgaduras, golpes, deformaciones, deterioros, manchas, o rayaduras que alteren su presentación o su uso.</p> <p>E. El LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO podrá nombrar a un representante en cada entrega y recepción del material, para el efecto le notificara por escrito al Administrador del Contrato, en hoja membretada y firmada, el cual se sujetará a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones en las que se realice cada acto.</p> <p>F. En caso de que el LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO no sea el que entregue físicamente el material, se dará por hecho tácitamente la determinación que se establezca durante la entrega del material, sin reserva de derecho.</p> <p>G. El LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO cubrirá la totalidad de gastos, impuestos, derechos, o cualquier otro gasto adicional que se deriven de la prestación del servicio hasta el sitio designado, sin costos adicionales para GAFSACOMM.</p>



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

	<p>H. El LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO es el responsable de la carga, traslado y descarga del material, así como del personal necesario para ese fin, los gastos inherentes correrán a su cargo.</p> <p>I. Al momento de hacer la entrega del servicio, lo hará mediante comprobante fiscal, nota de remisión o documento equivalente, preferentemente membretado, con los datos fiscales del LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, fecha, partida asignada, descripción del material, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. (en caso de aplicar) y total.</p>
<p>Penas convencionales.</p>	<p>A. Se aplicará por el atraso en la prestación del servicio y los términos establecidos en el documento contractual que se formalice, de conformidad a los Artículos 45 fracción XIX y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>B. El administrador del contrato elaborará el “Reporte de penalización” determinando el monto que el LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO deberá cubrir por atraso en la en la prestación del servicio y lo remitirá en un plazo máximo de 48 hrs a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (Gcia. Adquisiciones) para que comunique al LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO la penalización.</p> <p>C. El LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO estará obligado a pagar a “GAFSACOMM”, las penas convencionales por cada día de atraso con respecto al plazo de entrega pactado en el instrumento contractual que se elabore, consistente en el pago de una sanción equivalente del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso aplicado al valor del servicio que hayan sido entregados fuera del plazo convenido, no deberá de incluir el impuesto del valor agregado (I.V.A.).</p> <p>D. El pago de los bienes recibidos quedará condicionado al pago que el LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO deba efectuar por concepto de penas convencionales.</p> <p>E. El LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO contará con diez días naturales para cubrir el monto de la penalización, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación por el atraso en la entrega del servicio, en el concepto de que el pago correspondiente, se realizará a través de nota de crédito aplicada al CFDI o factura electrónica por concepto de penalización.</p> <p>F. El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

<p>Deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente</p>	<p>No aplica</p>
<p>Forma y condiciones de pago.</p>	<p>"LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, una vez que se haya recibido el servicio a entera satisfacción del Administrador de Contrato o quien este designe para tal función y de acuerdo con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO que forma parte integrante de este procedimiento.</p> <p>El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del contrato.</p> <p>El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.</p> <p>De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, la Subdirección General de Administración y Finanzas, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a el LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que el LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.</p> <p>El tiempo que el LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".</p> <p>El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de correo electrónico siguiente:</p> <p>gertesoreria.gafsacomm@sedena.gob.mx y glarptos@gafsacomm.com y se deberá enviar la representación impresa de la factura y el archivo XML correspondiente, se puntualiza que de acuerdo con el Código Fiscal</p>



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

<p>Forma y condiciones de pago.</p>	<p>Federal no se tramitarán a pago facturas obsoletas bajo modalidad de CFD, CBD, o impresiones no autorizadas.</p> <p>El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique y deberá contener los datos siguientes:</p> <p>Nombre: "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya- Mexica, S.A. de C.V." Domicilio: Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640. R.F.C. GAF220603TC4. Número de contrato: Descripción del bien. Cantidad, unidad, descripción, costo unitario, importe total e impuestos desglosados en moneda nacional.</p> <p>El LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO está enterado que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del contrato.</p> <p>Para efectos de trámite de pago, el LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA ENTIDAD", para efectos del pago.</p> <p>El LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO deberá presentar la información y documentación que "LA ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA ENTIDAD".</p> <p>El pago de los bienes recibidos quedará condicionado al pago que el LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO deba efectuar por concepto de penas convencionales.</p> <p>Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".</p>
<p>Garantía anticipo.</p>	<p>No existen pagos anticipados por lo que no aplica una garantía de anticipo.</p>

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexbs, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

<p>Garantía de calidad.</p>	<p>A. “EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO”, deberá entregar garantía de calidad por escrito en hoja membretada, firmada por el representante legal, garantizando que “EL SERVICIO” se preste en las mejores condiciones.</p> <p>B. La garantía consiste que, sin costo para el GAFSACOMM, el LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO atenderá desde luego las deficiencias, incumplimientos, defectos o vicios ocultos del servicio, dentro del periodo de garantía y hasta la vigencia del instrumento contractual que se elabore.</p> <p>C. En caso de que llegara a presentarse una deficiencia en la prestación DEL SERVICIO u otros elementos derivados de estos, “EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO” estará obligado a corregirlos sin costos adicionales para el GAFSACOMM" en un plazo máximo de 5 días según corresponda, una vez efectuada la comunicación verbal o por escrito.</p>
<p>Garantía de cumplimiento.</p>	<p>Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “LAASSP”; y 103 de su Reglamento el LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO se obliga a constituir una garantía divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “LA ENTIDAD”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del instrumento contractual que se elabore, sin incluir el IVA.</p> <p>Dicha fianza deberá ser entregada a “LA ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento contractual que se elabore y si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.</p> <p>En caso de que el LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “LA ENTIDAD” podrá rescindir el instrumento contractual que se elabore y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.</p> <p>La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad del LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento contractual que se elabore y no impedirá que “LA ENTIDAD” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.</p>

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

	<p>En caso de incremento al monto y modificación al plazo del instrumento contractual que se elabore, el LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO se obliga a entregar a “LA ENTIDAD”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.</p> <p>Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (Ccia. Adquisiciones) procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales e iniciará los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual que se elabore, lo que comunicará al LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.</p>
Garantía de responsabilidad civil.	<p>“EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO” deberá contar con una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, con una empresa aseguradora legalmente autorizada y entregar la póliza correspondiente con una suma asegurada de \$5´000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), con cobertura de actividades e inmuebles y trabajos terminados, a efecto de garantizar el pago de indemnización hasta por dicha cantidad, por los daños y perjuicios que puedan ocasionar a los bienes muebles e inmuebles propiedad de Grupo Aeropuerto, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos Maya-Olmeca Mexica, S.A. de C.V. (GAFSACOMM), a sus empleados o a terceros en sus bienes y/o personas, de cualquier causa imputable al LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO o a su personal.</p> <p>La póliza de responsabilidad que deberá contratar “EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO” debe contener el siguiente texto:</p> <p>A. Será responsabilidad y obligación de “EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO” cubrir el pago de la póliza y deberá entregar el comprobante de pago correspondiente. En caso de siniestro y de existir un deducible en la póliza, será responsabilidad y obligación de “EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO” cubrir el pago de este, los siniestros que sean menores al deducible, de igual forma serán responsabilidad y obligación de “EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO” indemnizarlos.</p> <p>B. La vigencia de la póliza por contratar deberá cubrir el mismo periodo de la presentación de los servicios, comprendiendo a partir de las 00:00 horas del día que inicie los servicios, hasta las 24 horas de la fecha de término del contrato correspondiente. En caso de</p>



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

<p>Garantía de responsabilidad civil.</p>	<p>ampliación de los servicios será responsabilidad del "LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", realizar los trámites correspondientes ante la compañía de seguros para cubrir el nuevo periodo, el endoso generado deberá ser remitido al GAFSACOMM para su validación.</p> <p>C. La póliza por contratar deberá cubrir todos los daños y perjuicios que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" ocasione a los bienes patrimoniales del GAFSACOMM, así como daños a los bienes, lesiones corporales, incapacidad temporal, parcial, total o permanente y la muerte que pudiera ocurrir tanto al personal del aeropuerto como a terceros a consecuencia de los trabajos encomendados o por hechos u omisiones no dolosos conforme a la legislación aplicable en la materia de responsabilidad civil vigente. En el caso de que el seguro no cubra la totalidad del daño perjuicio causado, la diferencia se cubrirá con cargo al patrimonio del "LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO".</p> <p>D. Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido los bienes concesionados y/o los bienes propios de GAFSACOMM.</p> <p>E. Durante la vigencia de la póliza de seguro, "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" no podrá terminar anticipadamente la misma, sin contar con la autorización expresa y por escrito de GAFSACOMM.</p> <p>F. Cláusulas de prelación: En aquello que las condiciones generales del seguro en comento se opongan a las condiciones especiales de esta póliza, estas tendrán prelación sobre las primeras.</p> <p>En alcance a todo lo anterior, "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deberá considerar, que el vehículo con el que ingrese a las instalaciones de las distintas empresas del GAFSACOMM debe contar con una póliza de seguro de automóviles con cobertura de responsabilidad civil, para el caso de presentarse un incidente o accidente de tránsito dentro de las instalaciones del aeropuerto.</p> <p>En caso de siniestro y la póliza de seguro contratado no logra cubrir el monto dañado, la diferencia quedará a cargo del "LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO".</p>
---	---

Requisitos del procedimiento de contratación.



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria

“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

<p>Criterio de evaluación de proposiciones y forma de adjudicación.</p>	<p>El procedimiento de contratación será por partida.</p> <p>El criterio de evaluación de proposiciones será a través del mecanismo de puntos y porcentajes a que se refieren los artículos 2, fracción XIII, 36 párrafos segundo y tercero y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones.</p>
<p>Documentación Requerida para evaluar proposiciones.</p>	<p>A. Escrito en hoja membretada del LICITANTE participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del LICITANTE participante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento, el que deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Del LICITANTE participante: Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el LICITANTE participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas. b. Del representante legal del LICITANTE participante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó. <p>B. Carta del LICITANTE participante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al GAFSACOMM, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual manifieste que es de nacionalidad mexicana, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.</p> <p>C. Declaración por escrito, en papel membretado del LICITANTE participante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal del mismo, en la que manifieste bajo protesta de decir la verdad, que el representante del LICITANTE participante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP.</p> <p>D. En caso de que el LICITANTE participante sea MIPYME deberá acreditarlo con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la LAASSP.</p>

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
**“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-
Mexico, S.A. de C.V.”**

- E. Formato de integridad de conformidad con el artículo 29 IX de la LAASSP.
- F. Modelo del manifiesto a que se refiere la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- G. Copia del comprobante de domicilio fiscal (no mayor a tres meses de expedido), adjuntado una fotografía de la fachada de dicho domicilio.
- H. Declaración Fiscal anual completa 2023

EL LICITANTE participante deberá enviar en su Propuesta Técnica, las garantías y documentación que se enlista a continuación, en documento original para cada una de las partidas que oferte:

- A. Oferta Técnica cumpliendo al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” elaborada en papel membretado del LICITANTE participante, debidamente firmado por su Represente Legal. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta. En dicho formato deberá indicar la especificación técnica del servicio que se prestará, anexando la documentación necesaria para corroborar que el servicio cumple con las especificaciones, características y calidad de los servicios .
- B. Currículum del LICITANTE participante y del ponente o los ponentes que demuestren experiencia en trabajos similares, especificando contacto y teléfonos.
- C. Carta del oferente en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a acatar las disposiciones y sistemas de vigilancia del GAFSACOMM.
- D. Carta donde manifieste que los gastos de su personal para realizar el servicio correrán a cargo del licitante.
- E. Carta en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado deslinda a GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier otra índole que por motivo de la contratación causare el personal de su empresa.
- F. Carta donde manifieste que el servicio de mantenimiento correctivo y reparación asegurar la operación y funcionamiento de los equipos, conforme a los requisitos que exige la Transport Security Asociation (TSA) de los Estados Unidos de Norteamérica para la certificación de los mismos.
- G. El licitante presentara una metodología para la prestación del servicio de mantenimiento considerando los aspectos siguientes: Atención y mantenimiento de las instalaciones y equipo asignados para la prestación del servicio o área de trabajo para su óptima operación y funcionamiento; Distribución de personal y asignación tareas;

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

<p>Documentación Requerida para evaluar proposiciones.</p>	<p>Controles de supervisión y vigilancia del servicio; Acciones de prevención y atención de riesgos; Suministros y marcas.</p> <p>H. El licitante presentará un plan de trabajo integral para llevar a cabo el servicio en las instalaciones respectivas, considerando los aspectos siguientes: Manejo técnico del equipo y equipamiento; Funcionamiento de áreas de servicio, seguridad y vigilancia; Procesos para el control, manejo, almacenamiento y revisión de las refacciones y demás insumos en general; Limpieza del área de trabajo</p> <p>I. El licitante presentará un cronograma de actividades para la prestación del servicio contemplando las actividades relacionadas al mismo, conforme al anexo técnico.</p> <p>J. El licitante deberá demostrar la experiencia de su personal capacitado y con experiencia mínimo de 3 meses y máximo de 6 meses para la prestación del servicio, con un listado del personal propuesto y el curriculum de cada una de las personas, conforme a lo establecido en los criterios de evaluación por puntos y porcentajes.</p> <p>K. EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO deberá presentar evidencia por escrito que certifique a su personal, equipo de trabajo, material, herramientas, etc. para la aplicación de los servicios de mantenimiento solicitados, que incluyan el manejo de rayos X, arcos detectores de metal, detectores de explosivos y equipos detectores de metales portátiles o cualquier otro principio en que se base el funcionamiento del equipo de detección, debiendo presentar constancias expedidas por alguna institución nacional o extranjera que pueda avalar dicha certificación y que tenga validez en nuestro país, conforme a la Ley o Norma que deba regular esta actividad.</p>																																				
<p>Muestras físicas y/o visitas de campo.</p>	<p>Los licitantes podrán asistir al recorrido a las instalaciones donde se realizará el servicio objeto del presente anexo, con objeto de que conozcan la ubicación donde serán realizados los servicios, la infraestructura, el equipo, sus dimensiones, etcétera; mismo que se llevará a cabo el día que se establezca en la convocatoria, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, debiendo presentarse los interesados en los siguientes lugares, de acuerdo con la o las partidas en las que tengan interés en participar:</p> <table border="1" data-bbox="451 1486 1528 1965"> <thead> <tr> <th>Aeropuerto</th> <th>Nombre</th> <th>Número</th> <th>Correo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Palenque</td> <td>COR. F.A.C.V. D.E.M.A. RET. JULIO ALBERTO ESPINOZA MENDOZA</td> <td>5539932588</td> <td>jaespinosam@gafsacomm.com</td> </tr> <tr> <td>Chetumal</td> <td>GRAL. BRIG. AEGTA. RET. JOSE ÁNGEL MATA</td> <td>9837521031</td> <td>jangelm@gafsacomm.com</td> </tr> <tr> <td>Tulum</td> <td>MYR. F.A.A.M.A. MIGUEL GUSTAVO MENDOZA ORTIZ</td> <td>55 69098067</td> <td>comercialtulum@sedena.gob.mx</td> </tr> <tr> <td>Campeche</td> <td>GRAL. ALA. P.A.D.E.M.A. RET. ALEJANDRO SALOMÉ ITURRIA LUNA</td> <td>4421324083</td> <td>asiturrial@gafsacomm.com</td> </tr> <tr> <td>Cd. Ixtepec</td> <td>MYR. F.A.A.A. D.E.M.A. RET. LEONCIO MARTÍN BLANCO HERNÁNDEZ</td> <td>5559325739</td> <td>lmblancoh@gafsacomm.com</td> </tr> <tr> <td>Cd. Victoria</td> <td>CAPITÁN 2/o. F.A.E.E.A. RET. VICTOR MONTIEL MONSALVO</td> <td>4424769186</td> <td>vmontielm@gafsacomm.com</td> </tr> <tr> <td>Nogales</td> <td>TTE. COR. F.A.P.A RET. MOISES GUILLERMO TORRES MONZÓN</td> <td>9711260325</td> <td>mtorresm@gafsacomm.com</td> </tr> <tr> <td>Nuevo Laredo</td> <td>MYR. F.A. MET. RET. RICARDO BUENABAD LÓPEZ</td> <td>3314528101</td> <td>arpto.nvolaredo@sedena.gob.mx</td> </tr> </tbody> </table>	Aeropuerto	Nombre	Número	Correo	Palenque	COR. F.A.C.V. D.E.M.A. RET. JULIO ALBERTO ESPINOZA MENDOZA	5539932588	jaespinosam@gafsacomm.com	Chetumal	GRAL. BRIG. AEGTA. RET. JOSE ÁNGEL MATA	9837521031	jangelm@gafsacomm.com	Tulum	MYR. F.A.A.M.A. MIGUEL GUSTAVO MENDOZA ORTIZ	55 69098067	comercialtulum@sedena.gob.mx	Campeche	GRAL. ALA. P.A.D.E.M.A. RET. ALEJANDRO SALOMÉ ITURRIA LUNA	4421324083	asiturrial@gafsacomm.com	Cd. Ixtepec	MYR. F.A.A.A. D.E.M.A. RET. LEONCIO MARTÍN BLANCO HERNÁNDEZ	5559325739	lmblancoh@gafsacomm.com	Cd. Victoria	CAPITÁN 2/o. F.A.E.E.A. RET. VICTOR MONTIEL MONSALVO	4424769186	vmontielm@gafsacomm.com	Nogales	TTE. COR. F.A.P.A RET. MOISES GUILLERMO TORRES MONZÓN	9711260325	mtorresm@gafsacomm.com	Nuevo Laredo	MYR. F.A. MET. RET. RICARDO BUENABAD LÓPEZ	3314528101	arpto.nvolaredo@sedena.gob.mx
Aeropuerto	Nombre	Número	Correo																																		
Palenque	COR. F.A.C.V. D.E.M.A. RET. JULIO ALBERTO ESPINOZA MENDOZA	5539932588	jaespinosam@gafsacomm.com																																		
Chetumal	GRAL. BRIG. AEGTA. RET. JOSE ÁNGEL MATA	9837521031	jangelm@gafsacomm.com																																		
Tulum	MYR. F.A.A.M.A. MIGUEL GUSTAVO MENDOZA ORTIZ	55 69098067	comercialtulum@sedena.gob.mx																																		
Campeche	GRAL. ALA. P.A.D.E.M.A. RET. ALEJANDRO SALOMÉ ITURRIA LUNA	4421324083	asiturrial@gafsacomm.com																																		
Cd. Ixtepec	MYR. F.A.A.A. D.E.M.A. RET. LEONCIO MARTÍN BLANCO HERNÁNDEZ	5559325739	lmblancoh@gafsacomm.com																																		
Cd. Victoria	CAPITÁN 2/o. F.A.E.E.A. RET. VICTOR MONTIEL MONSALVO	4424769186	vmontielm@gafsacomm.com																																		
Nogales	TTE. COR. F.A.P.A RET. MOISES GUILLERMO TORRES MONZÓN	9711260325	mtorresm@gafsacomm.com																																		
Nuevo Laredo	MYR. F.A. MET. RET. RICARDO BUENABAD LÓPEZ	3314528101	arpto.nvolaredo@sedena.gob.mx																																		

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

Uruapan	CAP. 1/o. F.A. D.E.M.A. RET. TOMÁS SEGOVIANO IBARRA	5520414934	tsegovianoi@gafsacomm.com
Del Norte	GRAL. BRIGADIER. C.V. D.E.M.A. RET. Manuel Cenicerros Reyes	8120784423	dirarpto.delnorte@sedena.gob.mx
Puebla	TTE. COR. F.A.A.M.A D.E.M.A. RET. NICOLÁS BONIFACIO TRUJILLO AYLLÓN	55 6251 2294	nbtrujilloa@gafsacomm.com
Tamuín	CAP. 2/o F.A.E.A. D.E.M.A. RET. DAVID GOMEZ ALVAREZ	7716245372	arpto.tamuin@sedena.gob.mx

Muestras físicas y/o visitas de campo.

- A.** Aeropuerto Internacional “Señor Pakal” de Palenque, ubicado en: Carretera Federal Catazaja-Rancho Nuevo, Km 24.5, C. P. 29960, Palenque, Chiapas.
- B.** Aeropuerto Internacional de Chetumal, Cuna del Mestizaje, ubicado en: Prolongación Av. Revolución No. 660, Col. Industrial, C. P. 77049, Municipio Othón P. Blanco, Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- C.** Aeropuerto Internacional de Campeche “Ing. Alberto Acuña Ongay”, ubicado en: Avenida López Portillo S/N, Carretera Campeche-China, C. P. 24070, San Francisco de Campeche, Campeche.
- D.** Aeropuerto Nacional de Ixtepec “Gral. Div. P. A. Antonio Cárdenas Rodríguez”, ubicado en: Carretera Panamericana Juchitán-Tehuantepec, Km 264, Base Aérea Militar No. 2, Ciudad Ixtepec, Oaxaca.
- E.** Aeropuerto Internacional “General Pedro José Méndez”, Ciudad Victoria, ubicado en: Km 18.5 de la Carretera Victoria a Soto la Marina, S/N, C. P. 87230, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- F.** Aeropuerto Internacional de Nogales, ubicado en: Km 15.5 de la Carretera Internacional de Nogales, S/N, C. P. 84000, Nogales, Sonora.
- G.** Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl de Nuevo Laredo, ubicado en: Km 5, Carretera Piedras Negras S/N, C. P. 88020, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- H.** Aeropuerto Internacional “Licenciado y General Ignacio López Rayón”, Uruapan, ubicado en: Av. Latinoamericana S/N, San José Obrero, C. P. 60160, Uruapan, Michoacán.
- I.** Aeropuerto Internacional “Hermanos Serdán”, Puebla ubicado en: Carretera Federal México-Puebla, km 91.5, C.P. 74160, Huejotzingo, Puebla.
- J.** Aeropuerto Nacional de Tamuín, ubicado en: Carretera Estación Palma, Km 5, Luis Donaldo Colosio, C. P. 79200, Tamuín, San Luis Potosí.

Los licitantes deberán identificarse y presentar en la visita, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que guardarán total y absoluta confidencialidad del recorrido que hagan.

Los servidores públicos responsables de la visita en los aeropuertos firmarán y sellarán la CONSTANCIA DE VISITA A LOS CENTROS DE TRABAJO, misma que será integrada a su proposición, la no presentación del documento anteriormente señalado no será causal de desechamiento, sin embargo, será responsabilidad de los licitantes acudir a la visita programada. El “GAFSACOMM” no aceptará incrementos en los precios de su propuesta económica, por desconocimiento de las condiciones imperantes en las zonas de trabajo.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

<p>ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN</p>	<p>GAFSACOMM designa como Administrador del contrato al C. Coord. Gerencia de Planeación y Obras, Myr. F.A.E.E.M.A. D.E.M.A Ret. Arturo Hernández Gudiño, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el instrumento contractual que se elabore.</p> <p>"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA" objeto de contratación se tendrá por recibido, previa revisión del administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el "ANEXO TÉCNICO" elaborando el acta de recepción del servicio a entera satisfacción.</p> <p>GAFSACOMM, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en el instrumento contractual que se elabore y en su Anexo, obligándose "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", en este supuesto, a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para GAFSACOMM, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales al cobro correspondientes.</p>
<p>Otros.</p>	<p>A. Entregables: Después de finalizar cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo deberá entregar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Reporte del servicio de mantenimiento realizado, considerando: <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción del equipo. 2. Diagnóstico de la falla. 3. Causa de la falla. 4. Fecha en la que se realiza el servicio de mantenimiento. 5. Número de mantenimiento. 6. Trabajo(s) de mantenimiento aplicado(s). 7. Observaciones. 8. Firma del personal técnico del proveedor, debidamente acreditado y sello de la empresa. b. Garantía por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal del proveedor, en donde especifique el periodo que cubre después del servicio de mantenimiento (debiendo ser de 4 a 6 meses) y las condiciones de esta. <p>B. El personal del "Licitante" que resulte adjudicado, deberá portar obligatoriamente, en lugar visible, en todo momento al interior de las instalaciones de los Aeropuertos (a la altura del pecho) el permiso provisional de identificación y/o gafete expedido por las administraciones de los Aeropuertos, así como la identificación de la empresa que prestará este servicio, para lo cual deberá acatar lo dispuesto en los lineamientos de carácter obligatorio para la solicitud, otorgamiento y uso de la tarjeta de identificación Aeroportuaria definitiva y temporal con fotografía, personalizada y permisos que</p>

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

Otros.	<p>otorga el Aeropuerto respectivo, tramite que deberá realizar el Licitante sin costo adicional al GAFSACOMM.</p> <p>C. El licitante que resulte adjudicado deberá prestar sus servicios en las instalaciones especificadas en el presente anexo y el anexo técnico, estando obligado en todo momento a cumplir cabalmente los lineamientos establecidos de seguridad, higiene, comportamiento disciplinario, tales como: contar con los permisos vehiculares para el acceso a las instalaciones, respetar la velocidad permitida, evitar extraer información y documentos confidenciales que son propiedad del GAFSACOMM, evitar tomar video, fotografías y audio en el interior de las instalaciones del aeropuerto, quedando bajo su responsabilidad la totalidad del personal que contrate y las consecuencias jurídicas administrativas que causen por no cumplir las disposiciones que se citan.</p> <p>D. Los gastos de transporte, flete, resguardos, maniobras de carga y/o descarga, seguros y todo lo necesario para llevar a cabo el mantenimiento correctivo y reparación de equipos de seguridad en los aeropuertos a cargo del GAFSACOMM, serán responsabilidad del licitante que resulte adjudicado.</p> <p>E. EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO deberá notificar a la administración del Aeropuerto de GAFSACOMM cada vez que generen altas o bajas del personal que utilice para la prestación del servicio.</p> <p>F. Dentro de las instalaciones del Aeropuerto, el personal del LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO deberá abstenerse de realizar cualquier actividad ajena al objeto del servicio. Por su parte el LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO deberá capacitar a sus empleados para que brinden un trato digno a los usuarios, previniéndoles para que no acepten, por ningún motivo, propinas por los servicios que prestan.</p> <p>G. Asimismo, el personal del LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO deberá comportarse correctamente y abstenerse de proferir palabras o tener actitudes obscenas o solicitar al personal de GAFSACOMM, o a terceros, cantidad alguna por cualquier concepto durante su permanencia en las instalaciones del Aeropuerto.</p> <p>H. El (los) licitante (es) se constituye (n) como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral al respecto.</p>
Otros.	



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

ANEXO I

Proposición Técnica.

**DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.
Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640**

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas N° _____

<p>Nombre del posible proveedor. (Se deberá asentar el nombre del posible proveedor).</p>	<p>Fecha de presentación de la propuesta. (Corresponde al acto de presentación y apertura de propuestas, indicada en el calendario de actividades).</p> <p>_____</p>
<p>R.F.C. _____</p>	<p>Lugar de entrega. (Anotar la dirección de la convocante).</p>

Los posibles proveedores deberán hacer una descripción amplia y detallada del servicio que ofertan, cubriendo todos los puntos indicados en el anexo técnico.

Los posibles proveedores presentarán a través de CompraNet su proposición firmada electrónicamente.

Lugar y fecha:

(Nombre, firma y cargo del representante legal)



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

ANEXO 2

Proposición Económica.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM
Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

Formato de Oferta Económica para el " MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA ".

Partida	Presentación.	Descripción del servicio.	Cant.	Precio Unitario	IVA	TOTAL
1	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X SMITHS HEIMANN HS 6040i. Número de serie: 69040; año de adquisición: 2010.	1	\$	\$	\$
2	Servicio.	1 (un) Pórtico Detector de Metales GARRETT PD 6500i. Número de serie: 37072504; año de adquisición: 2010.	1	\$	\$	\$
3	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X ASTROPHYSICS XIS 6545DV. Número de serie: ASTKC1180SDV18; año de adquisición: 2011	1	\$	\$	\$
4	Servicio.	1 (ún) Detector de Explosivos SMITHS DETECTION IONSCAN 600. Número de serie: 65602; año de adquisición: 2015	1	\$	\$	\$
5	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos IMPLANT SCIENCES QS-B220. Año de adquisición: 2013	1	\$	\$	\$
6	Servicio.	1 (un) Detector portátil de Metales GARRETT SuperWand. Número de serie: 51173459; año de adquisición: se desconoce.	1	\$	\$	\$
7	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X ASTROPHYSICS XIS 6545. Número de serie: ASTIC16055OV050; año de adquisición: 2011.	1	\$	\$	\$



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

8	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X ASTROPHYSICS XIS 6545 DV. Número de serie: ASTK18055OV17; año de adquisición: 2011.	1	\$	\$	\$
9	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X SMITH DETECTION HS 6040i. Número de serie: 74361; año de adquisición: 2010.	1	\$	\$	\$
10	Servicio.	1 (un) Pórtico Detector de Metales GARRET 6500i. Número de serie: 37072515; año de adquisición: 2007.	1	\$	\$	\$
11	Servicio.	1 (un) Pórtico Detector de Metales GARRET 6500i. Número de serie: 49251206; años de adquisición: 2011.	1	\$	\$	\$
12	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos IMPLANT SCIENCES QS-B220. Número de serie: 1013-b6b-0113; año de adquisición: 2009.	1	\$	\$	\$
13	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos IMPLANT SCIENCES QS-B220. Número de serie: 1013-b6b-0119; año de adquisición: 2009	1	\$	\$	\$
14	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos SMITHS DETECTION IONSCAN 600. Número de serie: 65448; año de adquisición: 2015	1	\$	\$	\$
15	Servicio.	1 (un) Detector portátil de Metales GARRETT SuperWand. Número de serie: desconocido; año de adquisición: 2010; tamaño: 3 x 17 x 2", con batería: 9V. y armazón impermeable con asa de caucho.	1	\$	\$	\$
16	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X ASTROPHYSICS XIS 6545. Número de serie: ASTIC160551043; año de adquisición: 2016.	1	\$	\$	\$



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

17	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X L3 COMMUNICATIONS ACX 6.4-MV. Número de serie: desconocido; año de adquisición: desconocido.	1	\$	\$	\$
18	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X ASTROPHYSICS XIS 6545 DV. Número de serie: ASTJD180SDV6; año de adquisición: desconocido.	1	\$	\$	\$
19	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X VOTI XR3D-6D. Número de serie: 6DA20055; año de adquisición: desconocido.	1	\$	\$	\$
20	Servicio.	1 (un) Pórtico Detector de Metales CEIA HI - PE Plus/Pz. Número de serie: 21506018106; año de adquisición: desconocido.	1	\$	\$	\$
21	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos SECURITY & DETECTION SYSTEMS QS-B220-005. Número de serie: QS-B220-9253; año de adquisición: desconocido.	1	\$	\$	\$
22	Servicio.	1 (un) Detector portátil de Metales PROXI SCANNER PS-3003-B1. Número de serie: 412250; año de adquisición: 1995.	1	\$	\$	\$
23	Servicio.	1 (un) Detector portátil de Metales OMNI. Número de serie: 412192; año de adquisición: 2013.	1	\$	\$	\$
24	Servicio.	1 (un) Detector portátil de Metales OMNI. Número de serie: 412249; año de adquisición: 2013.	1	\$	\$	\$
25	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X ASTROPHYSICS XIS 6545 DV. Número de serie: ASTJC180SDV2; año de adquisición: 2010.	1	\$	\$	\$



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

26	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X SMITH DETECTION HS 6040i. Número de serie: 74362; año de adquisición: 2007.	1	\$	\$	\$
27	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos L3 QS-B220. Número de serie: desconocido; año de adquisición: 2019.	1	\$	\$	\$
28	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos IMPLANT SCIENCES QS-B220. Número de serie: 1013-B6B-0108; año de adquisición: 2016.	1	\$	\$	\$
29	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos SMITHS DETECTION IONSCAN 600. Número de serie: 65569; año de adquisición: 2015.	1	\$	\$	\$
30	Servicio.	1 (un) Detector portátil de Metales GARRETT Super Wand. Número de serie: 53155526; año de adquisición: 2014.	1	\$	\$	\$
31	Servicio.	1 (un) Detector portátil de Metales GARRETT Super Wand. Número de serie: 53155567; año de adquisición: 2014.	1	\$	\$	\$
32	Servicio.	1 (un) Detector portátil de Metales GARRETT Super Wand. Número de serie: 53155551; año de adquisición: 2014.	1	\$	\$	\$
33	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X ASTROPHYSICS XIS 6545 DV. Número de serie: ASTKC180SDV23; año de adquisición: desconocido.	1	\$	\$	\$
34	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X ASTROPHYSICS XIS 6545 DV. Número de serie: ASTOD180SDV121; año de adquisición: desconocido.	1	\$	\$	\$



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

35	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X VOTI XR3D-6D. Número de serie: 74360; año de adquisición: desconocido.	1	\$	\$	\$
36	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos IMPLANT SCIENCES QS-B220. Número de serie: 1013-0130; año de adquisición: desconocido	1	\$	\$	\$
37	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos SMITHS DETECTION IONSCAN 600. Número de serie: 65615; año de adquisición: 2013	1	\$	\$	\$
38	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X ASTROPHYSICS XIS 6545. Número de serie: ASTIA16OSS1006; año de adquisición: desconocido.	1	\$	\$	\$
39	Servicio.	1 (una) Máquina de Rayos X VOTI INC XR3D-6D. Número de serie: 6DC21967; año de adquisición: desconocido.	1	\$	\$	\$
40	Servicio.	1 (un) Pórtico Detector de Metales CEIA HI - PE /PZ. Número de serie: 20606028139; año de adquisición: desconocido.	1	\$	\$	\$
41	Servicio.	1 (un) Pórtico Detector de Metales GARRET PD 6500i. Número de serie: 39127341; año de adquisición: desconocido.	1	\$	\$	\$
42	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos IMPLANT SCIENCES QS-B220. Número de serie: 1013-B6B-0116; año de adquisición: 2013.	1	\$	\$	\$
		Condición: Falla en su operación, el equipo no admite los secantes aun cuando los pide en su pantalla.		\$	\$	\$
43	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos IMPLANT SCIENCES QS-B220. Número de serie: 1013-B6B-0122; año de adquisición: 2012.	1	\$	\$	\$



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

44	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos LEIDOS QS-B220. Número de serie: 0119-B220-8668; año de adquisición: 2021.	1	\$	\$	\$
45	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos SMITHS DETECTION IONSCAN 400B. Número de serie: 19265; año de adquisición: desconocido.	1	\$	\$	\$
46	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos SMITHS DETECTION IONSCAN Sabre 5000. Número de serie: 45299; año de adquisición: 2012.	1	\$	\$	\$
47	Servicio.	1 (un) Equipo de Tomografía computarizada L3 Security & DETECCIÓN SYSTEMS EXAMINER SX. Número de serie: ANCX00-0025; año de adquisición: 2014.	1	\$	\$	\$
48	Servicio.	1 (un) Detector de Explosivos SMITHS DETECTION IONSCAN 400B. Número de serie: 400B594; año de adquisición: 2013.	1	\$	\$	\$

El costo incluye:

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO

De ser el caso, el licitante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio.

Me comprometo a mantener fijo el precio ofertado en la presente propuesta hasta que termine la relación contractual. (Se debe asentar la presente leyenda en la propuesta económica).

Nota: Se deberá expresar con letra y con número el precio total de la propuesta.

Lugar y fecha:

(Nombre, firma y cargo del representante legal)



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

GAFSACOMM

S.A. DE C.V.



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

ANEXO 3

Cumplimiento de normas.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría) manifiesto que, en caso de resultar adjudicado en la prestación del servicio, mi representada dará cumplimiento de los lineamientos establecidos conforme a la siguiente normatividad nacional:

- a. CO DA-153/24 (Circular Obligatoria de la Dirección General de Aeronáutica Civil): Establece las disposiciones y requerimientos para la operación segura de aeródromos civiles en México.
- b. NOM-017-STPS (Actual): Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

Lugar y fecha:

(Nombre, firma y cargo del representante legal.)



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

GAFSACOMM

S.A. DE C.V.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

ANEXO 4

Facultades del representante legal.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y que la documentación que envió con la propuesta es verídica y fidedigna, autorizando al GAFSACOMM a confirmar mis datos en cualquier momento.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento **con facultades suficientes para comprometer a mi representada** y suscribir esta proposición en el procedimiento (*número del presente procedimiento*) a nombre y representación de: (*nombre de la empresa*), autorizando al GAFSACOMM a confirmar mis datos en cualquier momento.

Registro Federal de Contribuyentes.		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
ADICIONAL PARA PERSONA MORAL:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y localidad del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
No. del folio mercantil, foja, volumen, libro y fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Relación de socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
1.-		
2.-		
3.-		
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y localidad del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		

Lugar y fecha:

(Nombre, firma y cargo del representante legal)

Los datos serán comprobados en la escritura y en el poder notarial.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

GAFSACOMM

S.A. DE C.V.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

ANEXO 5

Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

No me encuentro en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y estoy enterado de que en caso de no ser cierta la afirmación anterior, será causal de desechamiento de mi propuesta o la no celebración de la firma del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado, sin ninguna responsabilidad para el GAFSACOMM; así como de las penas de carácter civil, penal y/o administrativas a que me haré acreedor por presentar información apócrifa.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro sancionado o inhabilitado, ni tengo adeudos por multas impuestas por la Secretaría de la Función Pública.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Ninguno de los socios, directivos, empleados ni el que suscribe, se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; estoy enterado de que en caso de no ser cierta la afirmación anterior, será causal de desechamiento de mi propuesta o la no celebración de la firma del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado, sin ninguna responsabilidad para el GAFSACOMM; así como de las penas de carácter civil, penal y/o administrativo a que me haré acreedor por presentar información apócrifa.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro sancionado o inhabilitado, ni tengo adeudos por multas impuestas por la Secretaría de la Función Pública.

Lugar y fecha:

(Nombre, firma y cargo del representante legal)



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

ANEXO 6

Declaración de integridad.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM encargados de llevar a cabo el presente procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Para el presente procedimiento de licitación pública nacional electrónica, no cuento con información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM encargados de llevar a cabo el presente procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

Para el presente procedimiento de licitación pública nacional electrónica, mi representada no cuenta con información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares.

Lugar y fecha:

(Nombre, firma y cargo del representante legal)



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

GAFSACOMM

S.A. DE C.V.



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

ANEXO 7

Derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), manifiesto que:

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, me obligo a liberar al GAFSACOMM y/o a terceros, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que pudiera derivarse de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

En caso de sobrevenir alguna reclamación en contra del GAFSACOMM por cualquiera de las causas antes mencionadas, me comprometo a llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar la liberación de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que le ocasione y en su caso, reintegrarle los gastos que llegaré a efectuar por tal concepto.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto que:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente procedimiento, se obliga a liberar al GAFSACOMM y/o a terceros, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que pudiera derivarse de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del GAFSACOMM por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar la liberación de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que le ocasione y en su caso, reintegrarle los gastos que llegaré a efectuar por tal concepto.

Lugar y fecha:

(Nombre, firma y cargo del representante legal)



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

GAFSACOMM

S.A. DE C.V.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

ANEXO 8

Penas convencionales y aplicación de deductivas.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), manifiesto que:

Estoy enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de no iniciar los servicios en las fechas indicadas o por incumplimiento parcial o deficiente que presenten los servicios por causas imputables a mí persona, se apliquen las penas señaladas en el numeral II inciso 9) de la presente licitación, inclusive se rescinda el contrato en caso de incumplimiento total y de inicio el procedimiento respectivo para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto que:

Mi representada, está enterada y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de no iniciar los servicios en las fechas indicadas o por incumplimiento parcial o deficiente que presenten los servicios por causas imputables a mí representada, se apliquen las penas señaladas en el numeral II inciso 9) de la presente licitación, inclusive se rescinda el contrato en caso de incumplimiento total y de inicio el procedimiento respectivo para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Lugar y fecha:

(Nombre, firma y cargo del representante legal)



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

GAFSACOMM

S.A. DE C.V.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

ANEXO 9

Escrito de nacionalidad.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Con relación al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. _____ para la contratación de _____, en el que participo a través de la presente propuesta, al respecto manifiesto que soy de nacionalidad mexicana, situación que se puede comprobar mediante mi acta de nacimiento.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con relación al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacionales electrónica No. _____ para la contratación de _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta, al respecto manifiesto que la citada empresa es de nacionalidad mexicana, situación que se puede comprobar mediante el acta constitutiva.

Lugar y fecha:

(Nombre, firma y cargo del representante legal)



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

ANEXO 10

Estratificación.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

_____ de _____ de _____ (Fecha de presentación de propuestas)

Procedimiento de invitación No. _____ para la contratación de _____, en el que participa la empresa _____, a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el C. (Nombre del representante legal o apoderado) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, asimismo, que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (1*) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (2*) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, serán sancionados en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables.

Lugar y fecha:

(Nombre, firma y cargo del representante legal)

1* Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página: <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>.

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

2* Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

ANEXO 11

Manifestación de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el Servicio Público.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista, el nombre de la dependencia o entidad y el cargo que ocupa)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, no se actualiza un Conflicto de Interés.

Lugar y fecha:

(Nombre, firma y cargo del representante legal)

Este deberá ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

ADJUNTAR MANIFIESTO.



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

ANEXO 12

Confidencialidad.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), manifiesto que:

Durante el presente procedimiento de contratación y en caso de ser adjudicado, el que suscribe y el personal que se designe para dar atención al GAFSACOMM, guardaremos la más estricta confidencialidad con respecto a toda la documentación e información relacionada con las actividades, instalaciones y operaciones de esa Empresa de Participación Estatal Mayoritaria “Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”; la información que se reciba, resguarde, registre o se genere durante la vigencia del contrato y posterior a ésta será resguardada con la más estricta confidencialidad. En caso de incumplimiento, responderé por los daños y/o perjuicios que ocasione al GAFSACOMM.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Durante el presente procedimiento de contratación y en caso de ser adjudicado, el que suscribe, los socios y el personal que se designe para dar atención al GAFSACOMM, guardaremos la más estricta confidencialidad con respecto a toda la documentación e información relacionada con las actividades, instalaciones y operaciones de esa Empresa de Participación Estatal Mayoritaria “Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”; la información que se reciba, resguarde, registre o se genere durante la vigencia del contrato y posterior a ésta será resguardada con la más estricta confidencialidad. En caso de incumplimiento, mi representada responderá por los daños y/o perjuicios que ocasione al GAFSACOMM.

Lugar y fecha:

(Nombre, firma y cargo del representante legal)



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

ANEXO 13

Conoce el contenido de la invitación.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), manifiesto que:

Conozco y acepto el contenido de la invitación que rige el presente procedimiento, de igual manera, estoy de acuerdo en que lo establecido en la junta de aclaraciones será de observancia obligatoria para todos los participantes y es mi responsabilidad enterarme del contenido de dicha acta, además de ser una causal para desechar la propuesta en caso de no observar las modificaciones acordadas.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada conoce y acepta el contenido de la invitación que rige el presente procedimiento, de igual manera, está de acuerdo en que lo establecido en la junta de aclaraciones será de observancia obligatoria para todos los participantes y es responsabilidad de mi representada enterarse del contenido de dicha acta, además de ser una causal para desechar la propuesta en caso de no observar las modificaciones acordadas.

Lugar y fecha:

(Nombre, firma y cargo del representante legal)

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

ANEXO 14

Domicilio.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), manifiesto que:

El domicilio consignado en mi proposición y el que se indica a continuación, será el lugar donde se recibirá toda clase de notificaciones, comprometiéndose a notificar por escrito a esta Entidad el cambio de domicilio que en su caso ocurra, dentro de los cinco días siguientes, así como mi cuenta de correo electrónico:

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

El domicilio consignado en la proposición y el que se indica a continuación, será el lugar donde se recibirá toda clase de notificaciones, comprometiéndose a notificar por escrito a esta Entidad el cambio de domicilio que en su caso ocurra, dentro de los cinco días siguientes, así como la cuenta de correo electrónico de mi representada:

Calle y número: _____

Colonia: _____

Delegación o municipio: _____

Estado: _____ C.P. _____

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____

Lugar y fecha:

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral)



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

ANEXO 15

Datos bancarios.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), manifiesto que los datos bancarios aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos bancarios aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

Institución Bancaria (Banco): _____

Sucursal: _____

Plaza: _____

Tipo de moneda: _____

No. de cuenta: _____

CLABE: _____

Lugar y fecha:

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral)
Adjuntar caratula de estado de cuenta del banco.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-
Mexico, S.A. de C.V."**

ANEXO 16

Relación y Exclusión laboral.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), reconozco y acepto ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad al GAFSACOMM respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

Asumo en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que contraiga con el personal que labore bajo mis órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por el GAFSACOMM, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, eximo expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se formalice.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), reconozco y acepto que la empresa _____ es el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad al GAFSACOMM respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

Asumiendo en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que contraiga con el personal que labore bajo las órdenes o intervenga o contrate mi representada para la atención de los asuntos encomendados por el GAFSACOMM, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, mi representada exime expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se formalice.

Lugar y fecha:

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral)



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

ANEXO 17

Modelo de contrato.

El modelo del contrato es sólo para información de los licitantes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 fracción XVI de la Ley, el contenido de este puede tener variaciones.

Los licitantes NO deben incluirlo en su proposición.

CONTRATO **(CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:
 - I.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO))** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6 **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.
- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. **“EL PROVEEDOR”** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:
- II. **“EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

GAFSACOMM

S.A. DE C.V.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" acepta y se obliga a proporcionar a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), en los términos y condiciones establecidos en la Invitación (**TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" no otorgará anticipo a "**EL PROVEEDOR**"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "**ANEXO _____**" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, para efectos del pago.

4.

5. **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la información y documentación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas; **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SEXTA. VICENCIA



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

GAFSACOMM

S.A. DE C.V.



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

“**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la **“LAASSP”**.



SEDENA
SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

GAFSACOMM

S.A. DE C.V.



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“**EL PROVEEDOR**” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“**EL PROVEEDOR**”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERÁN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en, los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) %** sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades por deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema de cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

GAFSACOMM

S.A. DE C.V.



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

MANIFIESTO DE INTENCIONES
PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP

- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento de este;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”

- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de este pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la Invitación a la Invitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la Invitación, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.



**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-
Mexico, S.A. de C.V."**

ANEXO 18

Modelo de fianza.

El presente anexo es sólo para información de los posibles proveedores, **NO DEBERÁN PRESENTARLO EN SUS PROPUESTAS.**

Los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Publicado en DOF: 15/04/2022.

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

GAFSACOMM

S.A. DE C.V.



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria

“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otros obligados, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle debido a su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

GAFSACOMM

S.A. DE C.V.



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

GOBIERNO FEDERAL

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse debido al plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado avisará a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SIXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo con lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subíndice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado



Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivada del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

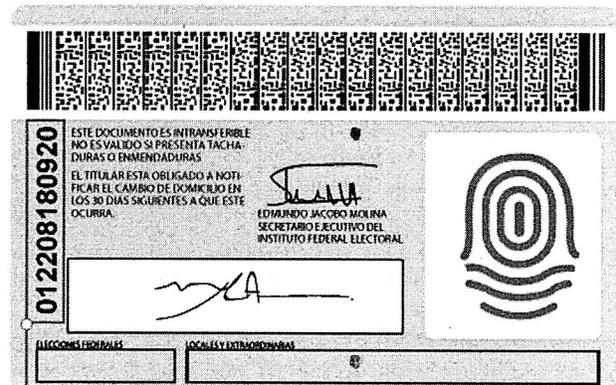
ANEXO 19

Identificación oficial vigente.

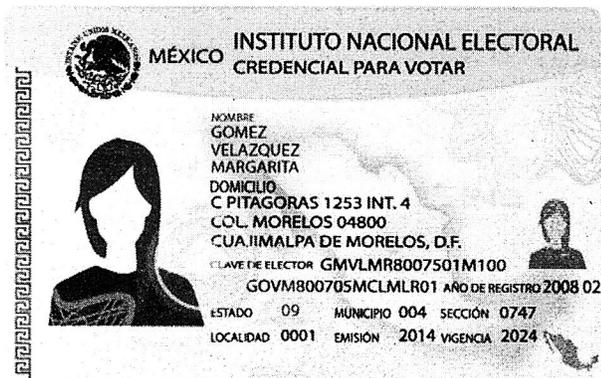


1. Clave de Elector

2. Número de Emisión

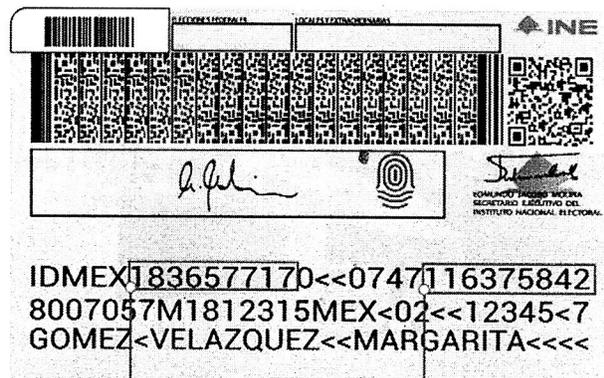


3. Número Vertical (OCR)



1. CIC

2. Identificador del Ciudadano





**Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."**

ANEXO 20

Constancia de visita al aeropuerto.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

CIUDAD: _____

HAGO CONSTAR QUE EL SR. _____, (INDICAR CARGO) DE LA EMPRESA, _____, REALIZÓ UNA VISITA A LAS INSTALACIONES DE ESTE AEROPUERTO, PARA EFECTOS DE APRECIACIÓN Y CÁLCULOS NECESARIOS PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-07-HOC-007HOC999-N-__-2024, RELATIVA A LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA SILVESTRE Y NOCIVA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE URUAPAN.

AEROPUERTO: _____ NOMBRE DE QUIEN

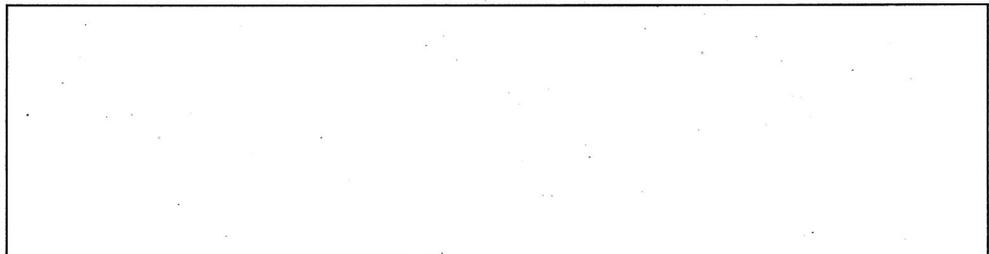
ATENDIÓ AL LICITANTE: _____

NO. DE EMPLEADO: _____

FIRMA: _____

FECHA _____

SELLO:





Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

ANEXO 21

Servidor público responsable de la visita.

Aeropuerto	Nombre	Número	Correo
Palenque	COR. F.A.C.V. D.E.M.A. RET. JULIO ALBERTO ESPINOZA MENDOZA	5539932588	jaespinosam@gafsacomm.com
Chetumal	GRAL. BRIG. AEGTA. RET. JOSE ÁNGEL MATA	9837521031	jangelm@gafsacomm.com
Tulum	MYR. F.A.A.M.A. MIGUEL GUSTAVO MENDOZA ORTIZ	55 69098067	comercialtulum@sedena.gob.mx
Campeche	GRAL. ALA. P.A.D.E.M.A. RET. ALEJANDRO SALOMÉ ITURRIA LUNA	4421324083	asiturrial@gafsacomm.com
Cd. Ixtepec	MYR. F.A.A.A. D.E.M.A. RET. LEONCIO MARTÍN BLANCO HERNÁNDEZ	5559325739	lblancoh@gafsacomm.com
Cd. Victoria	CAPITÁN 2/O. F.A.E.E.A. RET. VICTOR MONTIEL MONSALVO	4424769186	vmontielm@gafsacomm.com
Nogales	TTE. COR. F.A.P.A RET. MOISES GUILLERMO TORRES MONZÓN	9711260325	mtorresm@gafsacomm.com
Nuevo Laredo	MYR. F.A. MET. RET. RICARDO BUENABAD LÓPEZ	3314528101	arpto.nvolaredo@sedena.gob.mx
Uruapan	CAP. 1/O. F.A. D.E.M.A. RET. TOMÁS SEGOVIANO IBARRA	5520414934	tsegovianoi@gafsacomm.com
Del Norte	GRAL. BRIGADIER. C.V. D.E.M.A. RET. MANUEL CENICEROS REYES	8120784423	dirarpto.delnorte@sedena.gob.mx
Puebla	TTE. COR. F.A.A.M.A D.E.M.A. RET. NICOLÁS BONIFACIO TRUJILLO AYLÓN	55 6251 2294	nbtrujilloa@gafsacomm.com
Tamuín	CAP. 2/O F.A.E.A. D.E.M.A. RET. DAVID GOMEZ ALVAREZ	7716245372	arpto.tamuin@sedena.gob.mx